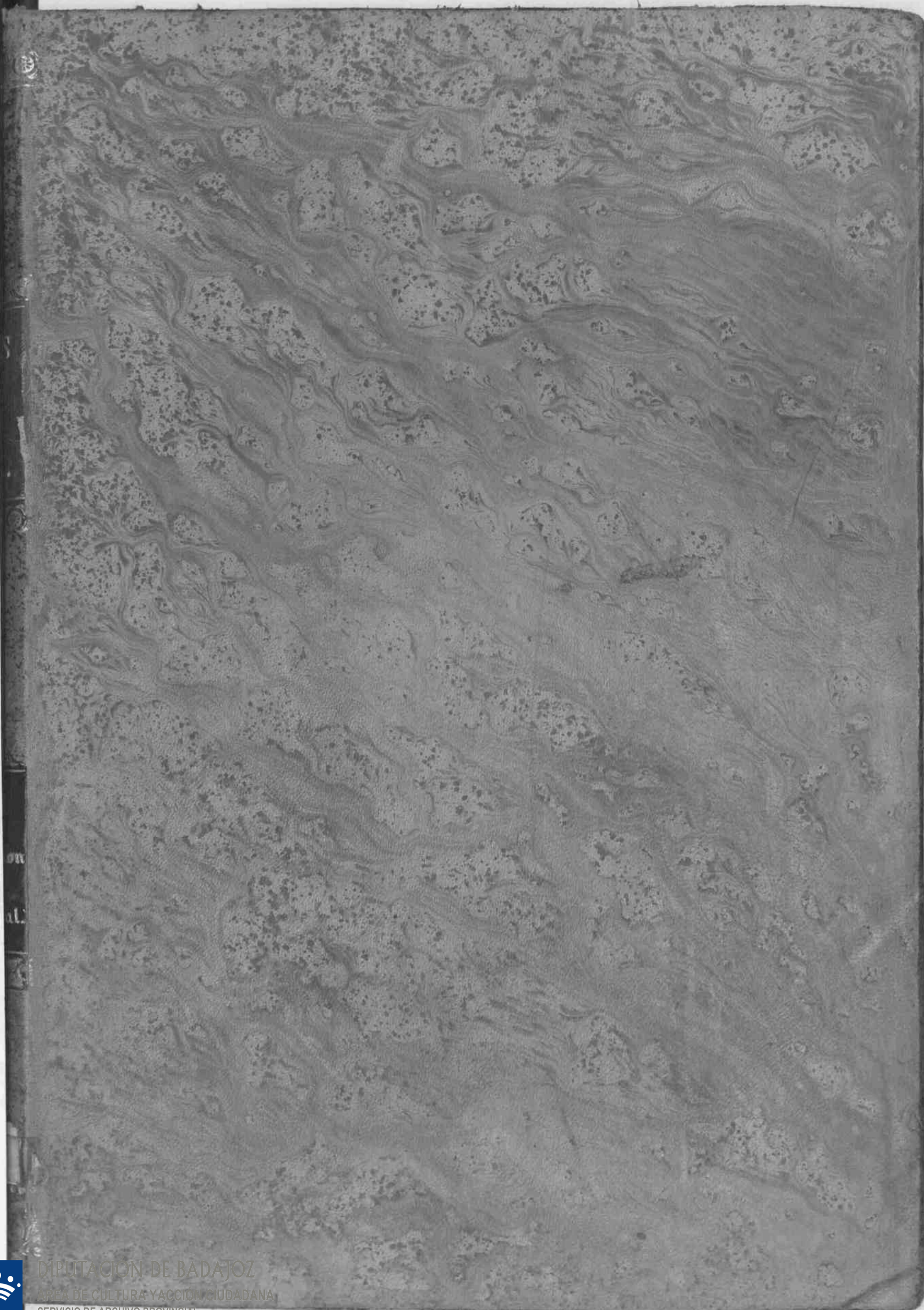












30







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N.º 358.722



Session del día 19 de Noviembre de 1876,
aprobada en 27 de febrero de 1877—

En el salon de sesiones de la Diputación provincial, siendo la noche de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió bajo la presidencia del señor Gobernador los señores Macías, Gomer Bravo, Fragera (Ayer), Hidalgo, Gomer Jara, de Piquel, Ayala, Castro, Ballija, Garcia, Frazeral San Alonso, Romero Guindin, Vateola, Jaramero, Amieva, Moreno Rogales, Batoliva, Chorot, Maurillo, Crespo y Paulina para celebrar las sesiones del primer periodo del año sesenta y seis de mil ochocientos setenta y seis, sesenta y siete de diez cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y el señor Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M. el Rey Don Alfonso XII, declaró abierto el referido periodo.

Seguidamente se dio lectura del acta de la última sesión celebrada por el Cuerpo provincial y hecha la oportuna pregunta fue aprobada.

El señor Gobernador dijo que era la segunda vez que tenía el honor de dirigirse la palabra al Cuerpo provincial y que debía manifestar, antes de dejar la presidencia, que el Gobierno se encuentra satisfecho del acto de todos los señores Diputados y del proceder de los individuos de la Comisión permanente.

Acto continuo y ocupando la presidencia el señor Macías se dio lectura de la Memoria presentada en cumplimiento de la ley, por la Comisión permanente de los acuerdos, en terminos formados por esta y de los demás asuntos de que debe ocuparse.

el cuerpo provincial y la Diputación acordó que se imprimiese la memoria.

Seguidamente se leyeron dos oficios del señor Gobernador acordando (Diputado, por el distrito de Olivenza a D. Manuel Paulino y por el de Puerto de San a Don Benito Crespo y la Diputación acordó que se enterasen.

En dilación y a propuesta del señor Presidente, la Diputación acordó fijar en sí el número de las sesiones que han de celebrarse en el período semestral presente.

Se dió nueva lectura y fueron aprobados sin discusión los siguientes acuerdos interiores de la Comisión provincial.

El de veinte y cinco de Mayo última autorizando al Director del Hospicio para la adquisición de batag.

Los de veinte y ocho de junio aprobando la subasta de vienes con destino a los acogidos, en los Establecimientos de Beneficencia, y el remate de la subasta de gastos menores.

El de treinta de junio nombrando a Don José María Suar Auxiliar de la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia.

Los de primero de julio aprobando la subasta del Botellín oficial y disponiendo se aborcen a Don Victoriano y a que las dietas devengadas como Delegado para inspeccionar los terrenos infectados de la peste.

El de doce del mismo mes aprobando el repartimiento girado por la Administración de contribuciones por el cupo de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería para el año económico de mil ochocientos setenta y seis setenta y siete.

Los de veinte y cinco del propio mes acordando a D. Saturnino Lopez auxiliar del profesor de música de la Casa de Expositos, admitiendo la dimisión del cargo de topógrafo a Esteban Esteban nombrando en suemplazo a D. Fermán Barra, admitiendo la renuncia de su cargo al enfermero Sr. Salvador Sierra y nombrando a Julian Gutierrez Lopez nombrando en suemplazo a Esteban Sierra nombrando al Pleno por renuncia de D. Manuel Olaverri.

El de veinte y tres de repetido mes aprobando la relación de los gastos ocasionados en la reparación de

2
los útiles y efectos de la casa del Gobernador en el año anterior.

El de veinte y seis del expresado mes aprobando el repartimiento de ochenta mil pesetas girado a los pueblos de la provincia para contribuir a los gastos de educación de la juventud.

El de veinte y dos de Agosto aprobando el repartimiento mandado girar para cubrir el déficit provincial de mil ochocientos setenta y seis setenta y siete.

El de la misma fecha aprobando el remate del carbon para los establecimientos de Beneficencias.

El de igual fecha autorizando al Vicepresidente de la Comisión para satisfacer en supeya el montante de la Capitanía general.

El de veinte y tres del mismo mes aprobando varias disposiciones adicionales al Reglamento de los Establecimientos de Beneficencias.

El de la misma fecha adelantando las sumas de los sueldos del Hospital del Carmen Pedro Fernan-
der, José Gallardo y Pedro Lara y nombrando para reemplazarlos a Fernando Aguilera, Antonio Barrena y Antonio Cuellar.



El de la propia fecha aceptando el compromiso de los contratistas de viveros del Hospital del Carmen para contribuir al suministro durante el año mil ochocientos setenta y seis setenta y siete.

El de veinte y cuatro de Agosto reduciendo un censo propio del Parque de Saltillo que grava parte del corral del edificio que ocupa la casa de la Diputación.

El de veinte y cinco del propio mes sobre abonar un sueldo al ayuntamiento de esta capital de los gastos que ocasionó la recepción del Ministro de Ultramar en su viaje a Portugal.

El de diez y seis de Setiembre concediendo matriculas gratuitas en la escuela Normal de maestros a Juan Laavedra Nangel.

El de diez y nueve de Setiembre autorizando al Director de los Establecimientos de Beneficencias para que controle el servicio de la limpieza de las casas.

El de la misma fecha concediendo al acopiador de la Benata el pago de los libros que necesita para conducir la carrera del magisterio.

El de la propia fecha concediendo a la regidora

Bona Memoria, matricula gratuita en la escuela Normal de maestros.

El de once de Octubre sobre adquisiciones de un edificio para las habitaciones del Sr. Gobernador de la provincia.

El de doce de Octubre acordando a la accion de la casa fonsal la cantidad necesaria para el título de maestro de primera enseñanza.

El de la misma fecha disponiendo la adquisicion de cien opillas para los niños expósitos.

El de igual día disponiendo que se hagan por administracion de estas obras urgentes en el Hospital provincial.

El de la propia fecha aprobando el contrato para la limpieza de cloacas en el Hospital provincial.

El de veinte y nueve de Octubre nombrando a los señores D. Esteban de Warena, Regala y D. Juan Calleja vocales de la Junta provincial de amillaramientos.

El del mismo día autorizando al Director del establecimiento de Beneficencia para que proceda al acopio de sijos para el próximo invierno.

El de la propia fecha aprobando la subasta del material de calzado con destino a los acogidos en los establecimientos de Beneficencia de Badajoz y Mérida.

El Sr. Gobernador en su nombre y en el de la Comision provincial, dio gracias a todos los señores Diputados por la aprobacion de los acuerdos relacionados diciendo que en algunos de ellos habia intervenido como Director del Hospital de San Marcos, y propuso un voto de gracias para los individuos de la Comision permanente, y la Diputacion por unanimidad, así lo acordó.

Tambien acordó la Diputacion por unanimidad, a propuestas del Sr. Gobernador, dar un voto de gracias al Sr. Gobernador de la provincia por las obras que a su costa estan verificandose en el Hospital de San Sebastian.

El Sr. Presidente manifestó que, con arreglo a la ley, debia renovarse la Comision provincial, y en su consecuencia que se suspendiera la sesion por cinco minutos para que los señores Diputados se pusieran de acuerdo con el objeto de elegir a los individuos que debian reemplazar a los señores de Miguel y Regala que cesan en sus cargos.

Pasado dicho término y continuando



N.º 358.720



Se procedió a la votación en la que tomaron
parte los señores de acaudalados y señores propietarios.
Verificada el escrutinio dio el resultado siguiente:
Don Leopoldo de Mijangil y Rey veinte votos — 20
Don Pedro Lopez de Ayala veinte votos — 20
En blanco dos propietarios — 2

El señor Presidente, visto el resultado, declaró que
quedaban reelegidos individuos de la Comisión Permanente
señores de Mijangil y Lopez de Ayala.

Acto segundo, y de conformidad con lo propuesto
por la Comisión Provincial la Diputación acordó nombrar
superintendente del Hospital de San Sebastián, en reemplazo
de don Santos que dimitiese el cargo, a don
Salvatierra.

Del propio modo, y en virtud de lo propuesto por la
Comisión Provincial, la Diputación acordó aprobar
el nombramiento de superintendente del Hospital de San Sebastián
que hizo el Director del establecimiento en favor de don
Santos Linares.

Dada cuenta de los cuarenta y seis expedientes que
remite el alcalde de Don Benito sobre legitimación de
varios terrenos roturados arbitrariamente antes del
año mil ochocientos treinta y siete en los valdíos co-
munes del antiguo Condado de Medellín, sitos en
aquel término, cinco de los cuales respectivamente por don Fran-
cisco Fernandez de Albaladejo, Camilo Real, Don Catalina
Hidalgo Chacon, Don Manuel Soto de Baldivar, Mercedes
de don D. Juan Ortiz Barrio, Don Natalio Ortiz, Mar-
tín G. de las Puercas, Alonso G. de las Puercas, Auto-
rismo Alvarez Fabian, Juan Fernandez Gomez, Enriquez
de las Puercas, Andres Gomez y Sanchez, Eusebio Garcia,
Agustín Barrera Berato, D. Mariana Rivaldo, Don
Manuel Sandoval Cortes, D. José Gourelles Alva, Mercedes
de don Juan Felipe Barrio, D. Juan Alvarez Roda, y
D. José Gomez Cidamela, D. Juan Soto de Baldivar.

D. Enrique Guillen, D. Tomas Sora y Andujar, Herederos
de D. Tomas Calderon, D. Maria Manuela Donoso
Cortez, D. Diego de Quiros, D. Martin Salazar Falcon,
Don Diego Muñillo por el Conde de Cabrerillas, Don
Juan de Monteaube, Herederos de D. Ramon Donoso
Cortez, Jose Gallego Alustado, Antonio Garcia Ramon,
Vicente Andujar, Juan Cabreria Gomez, Agustin
Seco Moreno, D. Jose Calderon de la Pasa, Don
Juan Jose de Sosa, Herederos de Jose Fernandez Ortiz,
D. Juan Fernandez Coto, Juan Sanchez, Maria
Paua Moreno, Manuel Gallego de Barrios, Pedro
Garcia Ortiz, Ramon Mateo, D. Ramon Cidencas
Coto y D. Santiago Ruiz Garcia vecinos, de Don Ve
intio y Presentando que dichos expedientes se hallan
sustentados con arreglo de las disposiciones legales. Presen
tando que las roturaciones arbitrarias cuya legiti
macion se intenta son anteriores al año mil ochocientos
treinta y siete, segun la declaracion de los tes
tigos. Presentando que el Ayuntamiento de Don Benito
asociado a sus vecinos de mayores contribuyentes
igual al de concejales, acordó por unanimidad que
procede la legitimacion, que se debe otorgar en el tér
mino correspondiente de los interesados y que estos
deban de abonar el canon legal que en virtud de lo
previsto en la ley de seis de Mayo de mil ochocientos
treinta y siete se establece la corporacion,
con premias del valor en venta y renta graduado
a las tierras roturadas. Vista las disposiciones vigen
tes en la materia y considerando que en presente
y junta la legitimacion que se intenta, la Diputacion
acordó informar favorablemente los expedientes de
que se trata y remitirlos al señor Gobernador para
que les dé el curso que corresponde.

Segundamente el día cuatro de la misma
que dijeron Don Miguel P. Garcia y D. Juan de
Ramos vecinos de Badajoz, solicitando que se les autori
ce para fundar una Diaria oficial exclusiva de las Di
putaciones del Reino, y la Diputacion acordó pasar
dicha instancia a informe de la Comision de
Gobernacion.

4
Dada lectura de una comunicacion del Ministerio
suas Director General de Agricultura, referente
a la creacion de granjas modelo, remitida por el señor
Gobernador de la provincia para que se informe lo
que a esta oportuno, la Diputacion dispuso de oír
la opinion de varios señores Diputados y a propuesta
del Presidente, acordó encomendar este servicio a la Co-
mision provincial.

El señor Murillo dijo que la cuestion que se iba
de resolver es de bastante importancia para la pro-
vincia y que está de algun modo ligada con la can-
celacion de la que ha de bien debia ocupar al cuerpo
provincial por la gravedad que encierra; que los derechos
de importacion por de catorce reales por fanega de
trigo y que debiera, a su juicio, nombrarse una comi-
sion que gestionara cerca del Gobierno la reforma
de los aranceles, con la cual se beneficiarian los inte-
reses de los agricultores, que no encuentran salida pa-
ra sus productos en otros abundantes, por los excesivos
derechos que se exigen.

El señor Valdivia dijo que estaba en un todo con-
forme con lo expuesto por el señor Murillo y que se
debatia si se nombraba la Comision propuesta, que
esta extendiera sus gestiones a que se recargasen en
los aranceles los derechos consiguientes para la impor-
tacion de la lana.



El señor Moreno Nogales manifestó que puesto
que la Comision provincial merece la confianza
de todos los señores Diputados y está encargada de
dicho informe respecto del establecimiento de las
granjas modelo, podria ampliar su informe con los
puntos que indican los señores Murillo y Valdivia.

El señor Presidente indicó que no era oportuno
tratar del asunto que se discute en el informe que se ha
encomendado a la Comision provincial y que si los
señores Murillo y Valdivia persisten en su idea, deban
formular por escrito la correspondiente proposi-
cion.

Acordando las siete y media de la tarde se
levantó la sesion por el señor Presidente, señalando

con el orden del día para la inmediata, que tendría
lugar en el día de mañana y hora de las doce, los asuntos
pendientes, de todo lo que, no otro, los Diputados y Secretarios,
certificamos =

Macías

Angel Chorro

Ayala

José María Baralga
Pro

En el salón de sesiones de la Diputación provincial,
dando las doce de la mañana de hoy, trece de Noviembre
de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron los señores
Macías, Valdivia, Chorro, Ayala, Arriola de Miguel,
Calleja, Castro, Magaña (D. Est.) Murillo, Crespo y Paulino,
con el objeto de celebrar la sesión que correspondía; y
habiendo pasado con acuerdo la hora señalada, visto que
existe número suficiente de señores Diputados para celebrar
la, los señores presentes acordaron levantar esta acta que
firmamos coningo el Secretario, de que certifico =

Leopoldo de Piquero
Secy

Macías

Angel Chorro

Ayala

José María Baralga
Pro



N.º 358.723



En el salón de sesiones de la Diputación provincial,
siendo las doce de la mañana de hoy catorce de Noviembre
de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron los señores Ma-
ría, Valdivia, Chosot, Ayala, Amieva, de Miguel, Calleja,
Castro Pragera (Bullones), Illunillo, Crespo y Paulino, con
el objeto de celebrar la sesión que correspondía habiendo
pasado con exceso la hora señalada, visto que no existían
más suficiente de señores Diputados para celebrarla, los
señores presentes acordaron levantar esta acta que firman
conmigo el secretario de que certifico:

Legados de pique

Mano

Chosot Ayala

Mano

En el salón de sesiones de la Diputación
provincial, siendo las doce de la mañana de hoy quince
de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reu-
nieron los señores María, Valdivia, Chosot, Ayala, Amieva,

de Miguel, Calleja, Castro, Gagera (D. A.), Murillo,
Crispo, y Paulino con el objeto de celebrar la sesión que
corresponde, y habiendo pasado con exceso la hora sena-
lada, visto que no existe número suficiente de señores
Diputados para celebrarla, los señores presentes acordaron
levantar esta acta que firman conmigo el Secreta-
rio de que certifico =

Leopoldo supiquez
dey

Morales

Araya

Argel

Francisco Moratón

En el salón de sesiones de la Diputación provincial
quinta de las doce de la mañana de hoy día seis de Noviembre de mil
ochocientos setenta y seis, se reunieron los señores Morales, Valdivia,
Chorot, Araya, Murillo, de Miguel, Calleja, Castro, Gagera (D. A.),
Crispo y Paulino con el objeto de celebrar la sesión que
corresponde, y habiendo pasado con exceso la hora señalada, visto
que no existe número suficiente de señores Diputados para cele-
brarla, los señores presentes acordaron levantar esta acta
que firman conmigo el Secretario de que certifico =

Leopoldo supiquez
dey

Morales

Argel

Francisco Moratón



Francisco Marañón
Pres.

En el Salon de Sesiones de la Diputación pro-
vincial, siendo las doce de la mañana de hoy diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunie-
ron los señores señores Valdivia Chorro, Ayala, Armijo,
de Miguel, Calleja, Castro, Gragera, del Moral, Crespo
y Paulino, con el objeto de celebrar la Sesión que corres-
ponde, y habiendo parado con efecto la hora señalada,
visto que no existe suficiente número de señores Diputa-
dos para celebrarla, los señores presentes acordaron levantar
esta acta que firman conmigo el Secretario de que
certifico =

Requinto de la Sesión

Mariano

Angel Chorro

Ayala

Francisco Marañón
Pres.

49
Sesion del 27 de febrero de 1877-

En el salon de sesiones de la Diputacion provincial de Badajoz, siendo la una de la tarde del dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron los señores D. Manuel Palmao, D. Leopoldo de Miguel, Don Juan Calleja, D. Angel Chorro, D. Quinto Crespo, D. Modesto Garcia, D. Joaquin Armategui, D. Antonio Castro y Don Jose Illudalys, bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia y abierta la sesion por el señor Presidente se leyó un oficio del señor Gobernador convocando por segunda vez a la Diputacion provincial para el dia veinte y cinco del corriente.

Asimismo se leyó otra comunicacion del mismo señor Gobernador en que transcribe un telegrama del señor D. Principio de la Gobernacion autorizando a los señores Diputados que concurren a la capital, en virtud de dicha convocatoria, para que celebren las sesiones necesarias y remitan los asuntos que son objeto de la misma, sin llegar a reunir el numero suficiente para que pudiera constituirse la corporacion. Fue concurriendo de esa autorizacion, y habiendo llegado el caso que es motivo de la misma, el señor Gobernador declaró abierta la sesion de esta reunion extraordinaria en nombre del Gobierno de S. M. y añadió que una vez mas debia manifestar la satisfaccion con que presidia el Cuerpo provincial que siempre habia estado dispuesto a facilitar cuanto condujera al mayor bienestar de la provincia. Dió las gracias a los señores Diputados por la cooperacion que le habian prestado en pro de la buena administracion y les ofreció la seguridad de su personal comunicacion.

Seguidamente se leyó el acta de la sesion ultima celebrada por la Diputacion provincial en doce de Noviembre del año proximo pasado y fue aprobada.

Asimismo se dió lectura de la siguiente proposicion: "Todos conocean señores Diputados el merito poco comun y las relevantes cualidades que distinguen al dignisimo Gobernador de esta provincia señor Don



N.º 358.719



7

Francisco Cantizán que en el corto periodo de tiempo en que tenemos la fortuna de verlo confiado a su dirección política y administrativa, ha demostrado tal celo, inteligencia y rectitud en el despacho de los negocios y en las resoluciones de las mas difíciles y complicadas cuestiones que se le han granjeado, con justicia, la simpatía, la consideración y el aprecio de amigos y adversarios.

Es el señor Cantizán hijo de esta provincia y quiere esta sola razón suplica sumptivamente el vivo interés que sus asuntos le inspiran, el afecto y el cariño que a los extremeños profesa y el desinterés y generosidad con que su mandado ejerce. Prueba de este último acerto ofrecen algunas dependencias de nuestros establecimientos benéficos - Peticionamos de ingratos señores Diputados que no seríamos fieles intérpretes de los deseos de nuestros representados si al testimonio de honrosos servicios que recibimos del Gobierno y antes de abandonar nuestros puestos a los elegidos por el sufragio, no hiciéramos pública manifestación de los sentimientos de la provincia en favor de tan distinguido funcionario que lo ofrecemos en su nombre, por los es testimonios también de su agradecimiento.

Proposición en estas razones los Diputados que acrimben tienen el honor de proponer a la Diputación provincial se sirva aprobar la siguiente proposición:
Proposición: Regalar al señor D. Francisco Cantizán las insignias del mando que tan acortada y dignamente ejerce.

Resuélvase: Poner este acuerdo en conocimiento del Gobierno de S. M. para que en vista del concepto que a la provincia merece la conducta de este funcionario, premie en otra forma sus servicios, si así lo exigieren los convenientes.

Tercero: Se encarga á la Comision provincial el cumplimiento del anterior acuerdo, autorizandola al propio tiempo para que, con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto vigente, disponga de la suma que creyere necesaria para realizarlo.

(Diputacion provincial de Badajoz á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y siete. Leopoldo de Miguel Orey- Luis Macias- Benito Lopez- Juan de Dios Calzadilla- Angel Chocho- Luis Sima- y Alor- P. Lopez de Galaz- Baranco- Pedro Castillo- Esteban de Castro- Juan Calleja y Galindo- Joaquin Armategui- Modesto Garcia- Manuel Ramos y Seda.

Apoyada por el señor de Piquel fue tomada en consideracion por unanimidad y declarada urgente fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Acto continuo se dio lectura del proyecto de presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y seis setenta y siete y acordó que quedara sobre la mesa por veinte y cuatro horas conforme al Reglamento.

De igual manera se leyó una exposicion de rigida por Don Francisco de Paula Cachanon solicitando se le autorizara para poner al frente de una obra de geografía que se propone publicar la dedicatoria que de la misma hace á la Diputacion provincial, y se acordó conceder á dicho señor la autorizacion solicitada, aceptando la dedicatoria de referida obra, de la cual se repartirian ejemplares á los ayuntamientos y demas corporaciones de la provincia segun fin el cuerpo provincial quedaba de de luego sujeta por el numero de ejemplares necesarios.

Dada cuenta de otra instancia elevada por Don Vicente y Presbitero, depositario que fue de fondos provinciales, solicitando que de las veinte y seis obligaciones de ferro camiles que como fianza para el desempeño de dicho cargo, constituidas en la Caja de Depositos, le sean entregados cinco de aquellas que han sido sustituidas por igual numero de las que no se encuentran en este caso, y considerando que la reclamacion del señor Men-

8
brellarse se funda en una causa de indubitable equi-
dad y que en su manera alguna perjudica a los intereses de
que dicha fianza debe responder, el cuerpo provincial
acorda acceder al ruego solicitado por el señor Membrillo,
disponiendo que al efecto se dirija la oportuna
comunicación al señor Director general de la Caja de
Depositos.

Examinado el expediente instruido sobre reparaciones
de la aldea del Huelchal del ayuntamiento de Alange
veniendo teniendo en cuenta que los mismos que soli-
citaban dichas reparaciones pretenden que no se lleve
ya a cabo, así como los informes emitidos por el ayunta-
miento de Alange veniendo el cuerpo provincial acor-
do tener por visto dicho expediente y que se archive sin
ulterior tramitación.

Hecho continuo y con arreglo a la ley se leyeron
los acuerdos anteriores adoptados por la Comisión
provincial, con arreglo a las facultades que le
concedió la ley antes de reformarse por la de
diez y seis de Diciembre del año último y por la
misma ley asociada de los Diputados que se en-
contraban en la capital según precepta la ley
reformada y la Diputación acordó prestarles su
aprobación que así por tanto confirmados los
que a continuación se expresan:



El de fecha de 20 de Diciembre último disponiendo que
se proceda a las obras de reparación en la techumbre del
departamento de niñas de la Casa de Depósitos en vista de
los desperfectos que ocasionaron las últimas lluvias.

El de la misma fecha declarando al maestro barbero
de los establecimientos de Beneficencia, D. Manuel Corba-
cho, con derecho al percibo, desde primero de Julio último
de las cuatrocientas cincuenta y seis pesetas anuales proen-
queñadas, expidiéndole el título correspondiente.

Y los que se tomaron, en unión de los señores Diputados
que se encontraban en la capital, comprendidos en las
actas de las sesiones que se celebraron en diez de Enero y
cinco de febrero del presente año.

A propuesta del señor de Argüelles la Corporación
acorda celebrar tres sesiones con lo presente, que se
consideran suficientes para el despacho y resolu-
ción de los asuntos que motivan la actual reunión.

extraordinaria

Acto continuo y siendo las tres de la tarde, se levantó la de este día, de todo lo que por el Secretario de la Diputación, en ausencia de los Diputados Secretarios, certificó =

Después
de

José María Morante

Sesión del 28 de febrero de 1877 =

Abierta a la una de la tarde bajo la presidencia del señor de Espiguel y asistiendo los señores Castro, Calleja, Crespo, Chorot, Armategui, García y Hidalgo, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Segundamente, a propuesta del señor Chorot, la Diputación acordó asegurar de incendios los edificios provinciales, haciendo la inscripción para tal efecto en la Sociedad Anónima de Seguros, titulada "El Peninsular", a cuyo fin en el próximo presupuesto ordinario se deberá consignar el crédito correspondiente.

Dada cuenta del expediente instruido en consecuencia de las causas por las que el Capellán de la Casa de Expositos, Don Juan Checa, no podía la misa que estaba a su cargo, y visto el auto de el Recinto, así como la comunicación del Ilustre señor Obispo de la Diócesis, donde está manifestada que la suspensión de licencias que ha impuesto al señor Checa es indefinida, considerando que privado el señor Checa de ejercer las funciones sacerdotales por un tiempo indeterminado no puede desempeñar en toda su plenitud el cargo de Capellán durante esa suspensión, cuyo terminación no se conoce ni sabe hoy con certeza, según lo expuesto por el Ilustre señor Obispo; considerando que las funciones de dicho cargo son permanentes, la Diputación acordó separar definitivamente del cargo de Capellán de la Casa de Expositos al referido Don Juan Checa, al que, sin perjuicio de la suspensión que se le tiene impuesta, se le abonará el sueldo hasta el día en que se le comuniquen el acuerdo de separación.

Asimismo, y teniendo en cuenta las relevantes y circunstancias que concurren en el prebitero Dr. Don



N.º 358.716



Mariano Gamero, la Diputación acordó nombrar al Capellán de la Casa de Hospicios, con el sueldo que para dicha plaza está señalado en el presupuesto y demás consideraciones anejas a dicho cargo.

Quita una comunicación del Excmo. señor Presidente de la Audiencia del Territorio pidiendo informes acerca de la demarcación notarial en esta provincia la Diputación acordó que la Comisión provincial formule el informe que sobre el particular estuviere procedente, para que el Cuerpo provincial pueda resolver acerca de él en la próxima reunión ordinaria.

Quita la propuesta formulada por la Comisión provincial para organizar la Secretaría de la Corporación con arreglo a la Ley de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis y a los nuevos servicios que aquella está llamada a prestar, y considerando que las razones aducidas por la Comisión provincial para justificarla suculda que propone son incontrastables, y por tanto que es de todo punto inevitable llevar a efecto dicha reforma a fin de que en los anteriores servicios provinciales se reinventan ni dejan de cumplirse los que origina la citada ley, la Diputación acordó aprobar en todas sus partes la referida propuesta y en su consecuencia amendeda:

Primero: Que una nueva plaza de Oficial de la clase de primeros de la Secretaría de la Diputación que pare a prestar sus servicios, con el carácter de Jefe, a las inmediatas órdenes del Excmo. Gobernador, si bien a disposiciones del Cuerpo provincial que podrá variar cuando lo tenga por conveniente, y constituyéndose siempre parte integrante de su Secretaría para los asuntos y todos los demás efectos.

Segundo: Que se creasen con iguales condiciones

segunda plaza de oficial de la clase de segundos, con el mismo objeto que la anterior.

Tercero: Cien dos plazas de escribientes de la clase de segundos bajo las mismas bases que las dos de oficiales y con el propio objeto.

Cuarto: Nombrar para la nueva plaza de oficial de la clase de primeros a D. José Fontanar y Calpama, que es primero de la clase de segundos; oficial primero de la clase de segundos a D. Joaquina Barcia Castañeda que es segundo de la de segundos; oficial segundo de la clase de segundos a Don Manuel Delicado que es tercero de la misma clase; oficial tercero de la clase de segundos a Don Daniel Pardo y Lopera, que es Ayudante del Secretario de la Corporación; oficial cuarto de la clase de segundos a Don Juan Jimenez Santillana que es oficial encargado del Archivo; oficial encargado del Archivo a Don Valeriano Cera Bolivar, que es Escribiente mayor; Ayudante del Secretario de la Corporación a D. Luis Crespo Rivera, que es Escribiente primero de la clase de primeros; Escribiente mayor a D. Alberto Bonas Sarri que es segundo de la clase de primeros; Escribiente primero de la clase de primeros a Don Jacinto Salinas que es tercero de la de primeros; Escribiente segundo de la clase de primeros a Don José Gomez Alonso que es primero de la de segundos; Escribiente tercero de la clase de primeros a Don Antonio Figueroa que es segundo de la de segundos; Escribiente cuarto de la clase de primeros a D. Adolfo de la Haza que es tercero de la de segundos; Escribiente primero de la clase de segundos a Don Roque Mendez; Escribiente segundo de la clase de segundos a Don Gregorio Algora y Pontes; Escribiente tercero de la clase de segundos a Don Ramon Guerra; Escribiente cuarto de la clase de segundos a Don Diego Novales del Mauraño que es escribiente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Especialmente la Diputación acordó para cubrir la vacante producida por el ausente del señor Donato Mauraño nombrar Escribiente de dicha Junta de Agricultura a D. Saturnino Blanco.

Adicionalmente la Diputación acordó autorizar a la Comisión provincial para que, tanto del personal nuevamente nombrado como del que en la actualidad existe en la Secretaría de la Dirección del Hogar.

16
paga la distribución conveniente al mejor servicio,
haciendo las traslaciones que estime oportunas, sin per-
juicio de que cada cual continúe figurando en su plan-
tilla respectiva.

Acto continuo se leyó nuevamente por capítulos y
artículos el proyecto del presupuesto adicional al ordi-
nario de mil ochocientos setenta y seis setenta y siete,
y abierta discusión sobre cada uno de ellos fue aproba-
do en votación ordinaria. Lida la totalidad y pre-
sidiendo a su votación definitiva, en la forma
que la ley exige, fue aprobado por unanimidad, en la
forma siguiente:

Presupuesto de gastos e ingresos adicional al ordinario de
1876 à 1877.

Presupuesto de gastos.

Primera sección.

Gastos obligatorios

Capítulo 1.º

Administración provincial

Artículo 1.º

Ptas Cent.



Para ampliar el crédito destinado al perso-
nal de la Secretaría de la Diputación y al
de Escribientes y porteros, por considerarse ne-
cesaria la creación de dos plazas de oficial y
otras dos de Escribientes, que deban prestar sus
servicios en el Gobierno de provincia con moti-
vo de las nuevas atribuciones conferidas á los
Gobernadores por la ley de diez y seis de Diciembre
último, partiendo desde primero de Marzo próxi-
mo, y en esta forma:

Secretaría

Sueldo de un oficial primero	500	00
Idem de uno id. segundo	434	50
	934	50

Suma de las multas

Escribientes y porteros.

Multas de dos escribientes al respecto de mil pesetas

500 - "

Material.

Para ampliar la partida autorizada con destino á los gastos de material de la Contaduría hasta la cantidad que corresponde á esta provincia, según el artículo ciento diez y seis del Reglamento de presupuestos y contabilidad provincial de veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, toda vez que si bien no se impone como caso obligatorio á las Diputaciones provinciales por haber quedado vigente el artículo setenta y dos de la ley de veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta en su párrafo segundo, parece justo y debido, en el orden moral, por consecuencia de las reformas introducidas por la de diez y seis de Diciembre último, que la Corporación al hacer uso de estas atribuciones, se atenga á lo que el mencionado Reglamento determina, y que restablezca, en su virtud, la asignación de que se trata, como una parte de los derechos concedidos al funcionario que está al frente de dicha Dependencia por las disposiciones á que debe su nombramiento, á partir desde veinte y dos de Diciembre último en que fue publicada en el Boletín de la provincia y la ley de diez y seis del mismo -

262-50

Capítulo 5.º

Instrucción pública

Artículo 2.º

Instituto de 2.ª enseñanza

Material

Para ampliar el crédito destinado en el Presupuesto ordinario á adquisición de material científico con el fin de dotar á los gabinetes de varios instrumentos que son necesarios -

1.464-15

3.164-15



N.º 358.756



Suma anterior 2.161"15

Capítulo 6. Beneficencias Artículo 2.º

Hospital de San Sebastián.

Resultas por adición de ejercicio cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre último, por servicios realizados en el ejercicio anterior, según liquidación 56.204"92

Para completo pago de los gastos ocurridos con exceso al crédito autorizado en el capítulo de camas, y por, utnerarios y útiles de cocina del mismo ejercicio 2.177"78

Obligaciones que quedaron sin satisfacer en treinta y uno de Diciembre último procedentes de presupuestos anteriores al del último ejercicio 3.257"51

Manicomio del Cánum.

Resultas por adición de ejercicio cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre último por servicios realizados en el ejercicio anterior, según liquidación 22.502"86

Para completo pago de los gastos ocurridos con exceso al crédito autorizado en el capítulo de viáticos, utnerarios y contributivos, del mismo ejercicio 448"74

Obligaciones que quedaron sin satisfacer en treinta y uno de Diciembre último procedentes de presupuestos anteriores al último ejercicio 122"81

Artículo 4.º

Casa de Repósitos.

Resultas por adición de ejercicio cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre último por servicios realizados en el ejercicio anterior, según liquidación 181.682'09

Idem id en igual fecha por los realizados en ejercicios procedentes al último 62.947'47

332.857'12

Capítulo 4.º
Corrección pública.
Artículo 1.º

Para ampliar el crédito votado en el presupuesto ordinario con el fin de contribuir a los gastos de la cárcel de Antequera de este territorio, a tenor de lo dispuesto en la regla cuarta del Real Decreto de base de Abril de mil ochocientos setenta y cinco y Real orden de diez y siete de mayo próximo pasado

884⁷⁸

Primera sección. Gastos adicionales.
Capítulo único.

Resultas por adición de ejercicios cerrados.
Artículo 1.º

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre último por servicios realizados en el ejercicio anterior, según liquidación

96.176²⁴

Para el completo abono de los intereses devengados con respecto al crédito comprendido en el presupuesto precedente que corresponden a los contratos de servicios provinciales por demora en el pago de sus créditos, con arreglo a lo acordado por la Diputación y según lo expreso en los pliegos de condiciones que sirven de base a los contratos

1.047¹⁶

Para entregar en la caja de la Administración económica el importe de la recaudación durante dicho ejercicio por el impuesto sobre sueldos y asignaciones procedente de haberes devengados en años anteriores

9³⁰

Obligaciones que quedaron sin satisfacer en treinta y uno de Diciembre último procedentes de presupuestos anteriores al del último ejercicio

99.830⁴⁴

Total general de gastos 530.807¹⁴

Presupuesto de ingresos.

Primera sección. Ingresos ordinarios

Capítulo 6.º
Institución pública.
Artículo único.

Instituto de H.ª enseñanza
Resultas de presupuestos anteriores.

Existencias que resultaron en caja en treinta



gasto de Diciembre último al censo de fi-
nitivamente el ejercicio del presupuesto ante-
rior segun certificación del acta de arqueo

Resulta Cont.

1.465-15

Capítulo 4.º

Beneficencias

Artículo único

Hospital de San Sebastian.

Resultas de presupuestos anteriores.

Creditos pendientes de recaudacion, del ejercicio
anterior, en treinta y uno de Diciembre último,
segun liquidacion

24.720'42

Idem id de ejercicios precedentes al último en
igual fecha

65.935'57

Manicomio del Carmen.

Resultas de presupuestos anteriores.

Creditos pendientes de recaudacion, del ejercicio
anterior, en treinta y uno de Diciembre último, se-
gun liquidacion

809'50

Idem id de ejercicios precedentes al último, en
igual fecha

456'25.

Casa de Expositos.

Resultas de presupuestos anteriores.

Creditos pendientes de recaudacion, del ejercicio
anterior, en treinta y uno de Diciembre último, se-
gun liquidacion

8.711' "

Idem id de ejercicios precedentes al último, en
igual fecha

22.862'22

Tercera seccion.

Ingresos adicionales.

Capítulo 1.º

Resultas de presupuestos anteriores.

Artículo 1.º

Contenidas que resultaron en caja en treinta y uno
de Diciembre último, segun certificación del
acta de arqueo

726'56

Artículo 2.º

Creditos pendientes de recaudacion, del ejercicio ante-
rior, en igual fecha, segun liquidacion

88.503'52

Artículo 3.º

Idem id procedentes de ejercicios anteriores al úl-
timo, en la misma fecha

592.875'75

Total general de ingresos

807.292'28.



Resumen.

Pueta.

Importan los gastos — — — — —	530.807 ¹⁴
Idem los ingresos — — — — —	807.292 ²⁶
Sobrante — — — — —	276.485 ¹²
Deficit del ordinario vigente — — — — —	158.023 ⁵⁸
Siguendo sobrante	118.461-54.

Seguidamente la Diputación provincial acordó que el presupuesto presupuesto, con los antecedentes oportunos, se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para los efectos de la ley.

Acto continuo y siendo las once de la tarde, se levanta la sesión de todo lo que go el Secretario de la Diputación, en anuncio de los Diputados Secretarios, certifica.

Despiquez

Fernando Abadía

Sesión del S.º de Marzo del 1877.

Abierta a las doce de la mañana bajo la presidencia del señor de Espiguel y asistiendo los señores Castro, Calleja, Cerezo, Chorro, Amategui, García e Irujo, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo que go el Secretario de la Corporación, en anuncio de los Secretarios Diputados, certifica =

Despiquez

Fernando Abadía

El

12
N.º 358.761

sesión inaugural del día 21 de Marzo de 1877

En el salón de sesiones de la Diputación provincial, siendo la una de la tarde del día veinte y uno de marzo de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia los señores D. Modesto García Cano, D. Angel Chorro, D. Hilario Miguel Romero, D. Pedro Lopez de Ayala y Comares, D. José Tragua, D. Casimiro Lopez, D. Ramon Goutrier, D. Juan José Vici Alcázar, D. Alonso Rodríguez, D. Leopoldo de Miguel y Rey, D. Celestino Albarran, D. Modesto García Sánchez, D. Saturnino Cuervo, D. Emilio Muñoz, D. Luis Lima, D. José Montes, D. Angel Duran, D. Juan, D. Remando Remando, D. Victor Cáceres, D. Juan Pablo Castañeda, D. Manuel Salguero, D. Remando Salamanca, D. Manuel Palmarola, D. Pedro Castillo, D. Andres Alvarado Segal, D. Guillermo Lopez, D. Pedro Pablo Valdivia, D. Santiago Solo de Calatayud y D. Luis Maizos, diputados provinciales electos respectivamente por los distritos de Almaraz, Merina, Villanueva de la Serena, Castuera, Meriela, Olivenza, Alcañal, Fuente del Maestre, Montijo, Badajoz, primer distrito, Badajoz, segundo distrito, Puerta de los Caballeros, Simela, Herrera del Duque, Oliva de Jerez, Jerez, Albuquequerque, Camporredondo, Hornos, Laguna de San Pablo, Cabera del Bay, San Vicente, Puebla de Alcocer, Puente de Cantos, Esparragosa de Lares, D. Benito Segural y Montañés, y habiéndose leído el Real decreto de convocatoria y los artículos pertinentes de la ley, el señor Gobernador dictó que con arreglo a las citadas disposiciones se iba a proceder a la constitución definitiva de la Diputación. Al efecto invitó al vocal de mayor edad para que ocupara la presidencia y a los dos más jóvenes para que ocuparan los puestos de secretarios y en su virtud D. Juan Pablo de Castañeda como presidente de edad y D. Saturnino Cuervo y D. Celestino Albarran como secretarios ocuparon sus respectivos sitios.

Habiéndose retirado el señor Gobernador, el señor presidente interino expuso que hasta tanto la Diputación se reuniera

litigiosa y acordase en definitiva lo que mas procedente fuese para
suia convenientemente que considerase siguiendo el reglamento apro-
bado por las anteriores diputaciones para el orden de sesiones.
Despues de oportuna pregunta la Diputacion acordó de conformi-
dad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Despues continuó manifestando que con arreglo a la ley de
la verificase la eleccion de los dos Comisioneros que la misma esta-
blece para el examen de los actos, y por consiguiente que despues
se procediera a la eleccion de los Senores que han de constituir
la Comision permanente de actos. Verificada la votacion con ar-
reglo a las disposiciones legales y habiendo tomado parte en ella
todos los Sres. Diputados presentes, dió el siguiente resultado.

Don Leopoldo de Alguacil y Rey, veinte y seis votos.

Don Victor Caceres, veinte y seis votos.

Don Pedro Ayala, veinte y seis votos.

En blanco, tres papuletas.

En su consecuencia el Sr. Presidente proclamó elegidos
para la Comision de actos a los Sres. de Alguacil, Caceres y Ayala.

De igual manera se procedió a la eleccion de los Senores que
han de componer la Comision auxiliar, y verificada la votacion en la
que tambien tomaron parte los veinte y nueve Diputados presentes,
dió el siguiente resultado.

Don Fernando Fernandez, veinte y seis votos.

Don Santiago Solo de Calabizas, veinte y seis votos.

Don Modesto Garcia Mahanes, veinte y seis votos.

En blanco, tres papuletas.

En su virtud fueron proclamados vocales de la Comision
auxiliar de actos los Sres. Fernandez, Calabizas y Garcia Mahanes.

El Sr. Presidente interino emitió el celo de los Senores
elegidos para las Comisiones permanente y auxiliar de actos a
fin de que prosiguieran segundamente el examen de estos, emitie-
ran dictamen a la posible brevedad, suspendiendo en tanto la sesion.

Abierta nuevamente a las ocho de la noche se leyó el
dictamen de la Comision auxiliar de actos proponiendo que se aproba-
ran la de los distritos primeros de Badajoz, Campanario y Continuo,
y que se admitieran como Diputados respectivamente a los Sres. de
Leopoldo de Alguacil y Rey, Don Victor Caceres y Don Pedro Ayala.

Iguualmente se leyó un dictamen de la Comision permanente
de actos proponiendo fuesen aprobados los de los distritos de Hues-
na, Villanueva de la Sierra, Merida, Olivenza, Alconabal, Montijo,
Badajoz segundo distrito, Puente de Cantos, Tornela, Herrera del Duque,
Oliva de Juan, Huelva, Jerez de la Frontera, Albuquequerque, Roma-
cho, Jerez de la frontera, Lobera del Huey, San Vicente, Puebla
de Guzman, Campanario de Lerez, San de los Caballeros, Lopera y

14

Don Benito, y que sean admitidos como diputados por dichos dis-
trictos respectivamente D. Angel Chant, D. Florencio Almagul Romeros,
D. José Triguera, D. Casimiro Lopez, D. Ramon Gualter, D. Alonso Mo-
rejon, D. Celestino Albanan, D. Guillermo Lopez, D. Saturnino Cu-
eto, D. Quinto Almor, D. Luis Lima, D. José Montero, D. Guizella
vaz, por los distritos, D. Angel Duran Arenas, D. Juan Pablo Cantane-
ra, D. Manuel Salguero, D. Fernando Salamanca, D. Manuel Sal-
maida, D. Pedro Castillo, D. Esteban Almor, D. Rogelio, D. Pedro Pa-
blo Valdivia, D. Modesto Lanza Salas, D. Fernando Fernandez
y D. Santiago Salo de Saldivia

Acto continuo se dio cuenta de otro dictamen de la Comi-
sion proponiendo la aprobacion del acta del distrito de Puerto de
Sanchez, toda vez que la propuesta deducida contra la misma ca-
sea de importancia, no viene justificada; y que se admita como
diputados por dicho distrito a D. Juan de Loria y Alcantara.

Acto continuo se dio cuenta de otro dictamen de la misma
Comision referente al acta del distrito de Almoradillo proponien-
do la aprobacion de esta, indicando a que el fundamento de la
propuesta versa sobre la division de distritos, cuyo acta como pro-
pio del Gobierno, no puede someterse a la deliberacion del cuerpo
provincial; y que se admita como diputados por dicho distrito
a D. Modesto Lanza Salas

Los anteriores dictámenes quedaron sobre la mesa para
trabarse su discusion como orden del dia para la sesion inmediata

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que los
Sr. D. Modesto Lanza Salas y Sr. D. Juan de Loria y Alcantara
asistiesen a la sesion de la tarde y que comunicasen a los
Sr. D. Modesto Lanza Salas y Sr. D. Juan de Loria y Alcantara
sobre todo lo que nosotro, los secretarios, certificaríamos.



Hecho en

Celestino Albanan

Juan Pablo Cantanera

Sesion del dia 22 de Marzo de 1877

Reunida a la una de la tarde bajo la presidencia del señor Sabanero con asistencia de los señores Diputados D. Modesto Sabanero, D. Angel Chocho, D. Hildefonso Romero, D. Pedro Lopez de Ayala, D. Jose Fragua, D. Casimiro Lopez, D. Ramon Torralba, D. Juan de la Cruz, D. Manuel Rodriguez, D. Hipolito de Alguacil, D. Celestino Alvarado, D. Modesto Garcia Sabanero, D. Saturnino Cesero, D. Emilio Munoz, D. Luis Lima, D. Jose Montero, D. Luis Marias, D. Angel Duran, D. Fernando Fernandez, D. Victor Caceres, D. Juan Pedro de Castaneda, D. Manuel Salguero, D. Fernando Salamanca, D. Manuel Salamanca, D. Pedro Castillo, D. Andres Moreno Segales, D. Guillermo Lopez, D. Pedro Valdivia y Paredes, D. Santiago Solo de Raldivia, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura del dictamen de la Comision de actas proponiendo que se aprobaran los de los distritos primeros de Badajoz, Campuñario y Castruna y que se admitieran como Diputados respectivamente a los señores D. Hipolito de Alguacil, D. Victor Caceres y D. Pedro Lopez de Ayala. Abierta discusion sobre referido dictamen y no habiendose impugnado por ninguno de los señores Diputados, se preguntó por el señor Presidente si se aprobaba y por unanimidad se acordó presentarle su aprobacion y proclamar Diputados por dichos distritos a los señores referidos.

Tambien se dio cuenta nuevamente del dictamen de la Comision permanente de actas proponiendo que se aprobaran los de los distritos de Enanina, Villanueva de la Serena, Alentejo, Olivenza, Alconchel, Montijo, Badajoz segundo distrito, Puente de Cantos, Simela, Mesera del Duque, Oliva de San, Herrera, Pozo y Monasterio, Alguazguen, Mosnacho, Segura de Leon, Araya, Cabera del Rey, San Vicente, Puebla de Alcocer, Espanzola de Sanz, Puente de los Caballeros, Rapa y Don Quinto. Abierta discusion y no habiendose tomado parte en ella ninguno de los señores Diputados, el señor Presidente preguntó si se aprobaba el dictamen acordandose por unanimidad presentarle su aprobacion y proclamar Diputados por referidos distritos respectivamente a los señores D. Angel Chocho, D. Hildefonso Romero, D. Jose Fragua, D. Casimiro Lopez, D. Ramon Torralba, D. Manuel Rodriguez, D. Celestino Alvarado, D. Guillermo Lopez, D. Saturnino Cesero, D. Emilio Munoz, D. Luis Lima, D. Jose Montero, D. Luis Marias por los distritos de Monasterio y Segura, D. Angel Duran, D. Juan Pedro de Castaneda, D. Manuel Salguero, D. Fernando Salamanca, D. Manuel Salamanca, D. Pedro Castillo, D. Andres Moreno Segales, D. Pedro Pablo Valdivia, D. Modesto Garcia Sabanero, D. Fernando Fernandez y D. Santiago Solo de Raldivia.

Dada cuenta del dictamen de la misma Comision proponiendo la aprobacion del acta del distrito de Puente de Alentejo.



he m'atencion a' que como de importancia la protesta deducida entre la mi-
ma, se apelo en dñacion dicho distanciam, recordandome protesta dejudada
por referido distrito a D. Frant. Caron aludiendo

esta misma se leyó, fue aprobada sin discusión el dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación de los actos del distrito de Alameda y lo, siendo recibidos como Diputados D. Modesto García como

Señor Comandante: manifesté al Sr. Presidente que aprobados los ac-
tos debia procederse a la eleccion de las personas que han de desempe-
nar los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretarios de la Junta
conforme con lo que determinara tal ley.

Instantaneamente se dió principio á la votacion en la que tomaron parte el Señor Gobernador y todos los Señores Diputados y habiendo concluido dió el siguiente resultado.

Para Presidente

D. Luiz Mariaes, veinte y seis votos	26
D. Pedro Pablo Valdivia, solo, votos	2
D. Jose Antonio Ambrosio, un voto	1
Qu blanc una papelota	1

D. Pedro Pablo Valdivia, votos 2

Q. Fovea Moutoni Lamberti, in voto 1

En blanc una poblada

Sara Vice-Presidente

D. Manuel Salmaña, veinte y ocho volos 28

D. Leopoldo de Almagro, un voto. — 1

Para Sanitarios

D. Caninus Lopo, diu y sile vobos 17

D. Modesto Parra Bahamón, un voto

D. Pedro Pato Vallina, diez votos 10

D. Felipe Lopez, un voto 1

En blanco una propelta 1

En su consecuencia quedaron proclamados, Presidente D. Luján
 Díaz, Vice-Presidente D. Manuel Caballero, Secretarios D. Pascasio Lugo
 y D. Carlos Salas Valdivia, los cuales han obtenido sesenta y cinco votos,
 habiendo ocupado este segundo sus respectivos puestos.

El Excmo. Gobernador dijo que se congratulaba de ver con-
stituida la nueva diputacion y al mismo tiempo felicitaba sin-
camente a todos los señores que la componian por la incesan-
te que habian alcanzado y quisiera tan honrosa quanto gra-

vez los señores que la misma imponia y los cuales tenia la con-
fianza de que los habian de llenar cumplida y satisfactoriamente.
Quinientos a grandes sacos las importantes funciones
que la ley encomienda a las Diputaciones Provinciales e incluso
la poderosa influencia que estas corporaciones ejercen en la ad-
ministracion general del pais, por cuya parte aboga la expe-
riencia de que la de esta provincia, recordando las aspiraciones
del Alcaide que se vió en el trono de San Fernando, no omi-
tira medio ni esfuerzo para levantar el espíritu de la Provincia
y desarrollar las germinales de riqueza que la misma encierra.

Además que por su parte estaba dividido a corporar como
representante del Povo para que tan alto fin se cumpliera
y que esperaba que inspirando todos en tales propósitos, la Pro-
vincia habria de sentir en breve el bienestar que debe producir la
accion administrativa cuando es dirigida con acierto y patriotismo.

Y termino diciendo: ¡Viva la Patria!; ¡Viva la Provincia!; ¡Viva
el Rey Don Alfonso XII!

El Sr. Mañaz dio gracias a los señores Diputados porque
le habian elevado al alto puesto de Presidente de la Corporacion y pro-
puso que se diese un voto de gracias a la Comision provincial
que acababa de cesar en sus funciones por el celo con que ha-
bian desempeñado sus cargos los señores que la componieron.

Hecha la oportuna pregunta la Diputacion acordó dar
el voto de gracias a la anterior Comision propuesta por el
Sr. Presidente.

El Sr. de Alizola y Rey como Vice-Presidente que
fue de dicha Comision, manifestó su reconocimiento al Cuerpo
Provincial por la muestra de apoyo que acababa de otorgarse
a la Corporacion de que formó parte y cuyos individuos nos
abrigaron en el ejercicio de su cargo, otro propósito que el de
tributar en la medida de sus fuerzas, al engrandecimiento de la
provincia de conformidad tambien con las aspiraciones del Sr. Po-
deroso.

El Sr. Salmeron dio tambien las gracias a la Dipu-
tacion por el honroso cargo que le habia conferido y que apre-
ciaba tanto mas cuanto que no se creia con mérito alguno para
obtenerlo.

A este punto se dio lectura de una comunicacion del
Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion mani-
festando que con arreglo a la ley provincial reformada, se pro-
ducia por la Diputacion a la formacion de los señores de los se-
ñores Diputados que habian de constituir la Comision Provincial, a
cuyo efecto debia formularse una para el cargo de Vice-Presidente
y de Diputados que reunieran el carácter de letrados y otras

vey mas para los demas vocales de dicha comision

Quitando dejado la Presidencia al Sr. Gobernador la cargo al Sr. Manias quien prosiguió al cuerpo Provincial se procedio a darle lugar a la formacion de mesa de que queda hecho mención y habiéndose acordado así se suspendió la sesión por cinco minutos a fin de que los señores Diputados pudiesen poner de acuerdo respecto de aquellas.

Después nuevamente la sesión se procedió a la votación de la mesa para Vice-Presidente, que se verificó por papelitos en la forma que la ley previene tomando parte en ella los señores Diputados, Facia Cano, Obrosot, Nomus, Atyala, Tragua, Torralba Canedo, Miranda, Rodriguez Bautista, Miguely Rey, Albarran, Garcia Salas, Lora Minor, Lima, Montero, Manias, Juan Pardo, Bernardino Canedo, Castañeda, Salguero, Salamanca, Balbuena, Castillo, Monje, Rogales, Lopez, Valdivia, Valdivia, Lopez y Señor Gobernador Presidente y dando el resultado siguiente

D. Santiago Solo de Valdivia, veinte y seis votos	26
D. Leopoldo de Miguely Rey, veinte y cinco votos	25
D. Don Tragua y Maza, veinte y cinco votos	25
D. Manuel Salamanca, un voto	1
D. Modesto Facia Cano, un voto	1
En blancos, cuatro papelitos	4

En su consecuencia fueron proclamados para constituir la mesa para Vice-Presidente, los señores D. Santiago Solo de Valdivia, D. Leopoldo de Miguely Rey y D. Don Tragua Maza

Seguidamente se procedió a la votación de la mesa de Diputados, letrados, que se verificó con las mismas formalidades y tomando parte en ella los mismos señores Diputados y dando el siguiente resultado.

D. Emilio Minor, veinte y cuatro votos	24
D. Ramon Torralba, veinte y cuatro votos	24
D. Celestino Albarran, veinte y cuatro votos	24
D. Pedro Lopez de Atyala, un voto	1
D. Pedro Pablo Valdivia, un voto	1
D. Pedro Nomus, un voto	1
En blancos, cuatro papelitos	4

En su virtud fueron proclamados para constituir la mesa mencionada los señores D. Emilio Minor, D. Ramon Torralba y D. Celestino Albarran

Del mismo modo, con iguales formalidades y tomando parte los mismos señores Diputados, se procedió a la votación de la mesa para que dio el siguiente resultado

D. Pedro Lopez de Atyala, veinte y cinco votos	25
D. Manuel Salguero, veinte y tres votos	23
D. Don Montero, veinte votos	20



D. Pedro Pablo Valdivia, cuatro votos	4
D. Hldefonso Romero, un voto	1
D. Fernando Salamanca un voto	1
D. Andrey, Marcos Rogaly, un voto	1
En blanco, cinco papeletas	5

Por tanto fueron proclamados para constituir la terna la terna los señores D. Pedro Lopez de Argala, D. Manuel Salguero y D. José Montes.

Acto continuo con las repetidas formalidades y por los mismos señores, se procedió a la votación de la cuarta terna que dio el siguiente resultado.

D. Fernando Salamanca, veinte y cinco votos	25
D. Angel Chorot, veinte y cuatro votos	24
D. Juan Pedro de Castañeda, veinte y cuatro votos	24
D. Pedro Pablo Valdivia, diez votos	2
D. Luis Lima, un voto	1
D. Modesto Garcia Cano, un voto	1
D. Pedro del Castillo, un voto	1
D. Hldefonso Romero, un voto	1
En blanco, diez papeletas	2

En su consecuencia fueron proclamados para constituir la cuarta terna los señores D. Fernando Salamanca, D. Angel Chorot, y D. Juan Pedro de Castañeda.

Y por último con idénticas repetidas formalidades y por los mismos señores diputados se procedió a la votación de la quinta terna que dio el siguiente resultado.

D. Pedro Castillo, veinte y cinco votos	25
D. Luis Lima, veinte votos	20
D. Modesto Garcia Cano, veinte votos	20
D. Hldefonso Romero, ocho votos	8
D. Pedro Pablo Valdivia, ocho votos	8
D. Santiago Solo de Valdivia, tres votos	3
D. Angel Chorot, un voto	1
D. Fernando Salamanca, un voto	1
D. Juan Pedro de Castañeda, un voto	1

Por consiguiente fueron proclamados para constituir la quinta terna los señores D. Pedro Castillo, D. Luis Lima y D. Modesto Garcia Cano.

Seguidamente ocupó la Presidencia el Sr. D. Marcos y propuso que se nombrara una comisión para que formulara el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1877-78.

El Sr. D. Marcos Rogaly indicó que en trabajo debía recomendarse a la Comisión provincial cuyo proyecto se acababa de votar y la Diputación acordó aceptar la indicación del Sr. D. Marcos Rogaly.

A propuesta del Sr. D. Manuel Salguero se acordó también



N. 0.358.792



El Sr. Presidente manifestó que estaban ultimados los trabajos que debían ocupar a la Diputación en esta reunión y como este próximo la que con arreglo a la ley debía celebrarse levantaba la sesión diciendo ¡viva Don Alfonso XII!

Por lo tanto la reunion queda hoy como de la tarde, de todo lo que
nosotros los Secretarios certificamos.

Massachusetts

Prunella vulgaris

Francis Thompson

Sesion del dia 6 de Abril de 1877

[illegible]

Simultaneamente se leyó el acta de la anterior y el Sr. Calvo y
pidió y usó de la palabra manifestando que no tenía conocimiento de
que en la sesión última se acordara sobre un voto de gracias a la
Mesas Comisión provincial como se expone en el acta cuya lectura acaba
de tener lugar.

El Sr. Presidente expuso que en las votas tomadas para dicha
acta operaria sin incidente segun en la misma se refiere.

El Sr. D. Marcos Regal, indicó que puesto que había dudas acerca de si quedaba o no acordado el voto de gracia a la Comisión anterior, como este propósito estaba en el ánimo de todos los señores Diputados, proveyó si así lo estimaban estos, que en este momento se consignase.

nuevamente el voto de gracias a' que al oída se suspende.

Despues de la oportuna pregunta, la diputacion acordó acordar a' las manifestaciones del Sr. D. Moreno Nogales, acordando el voto anterior.

Al propuesta del Sr. D. Gobernador Presidente, la diputacion acordó celebrar en esta reunion doce sesiones, sin perjuicio de prorrogarlas, tan necesarias.

Despues continuó se dio cuenta de una comunicacion de D. Luján a' las autoridades que eligió Diputados provinciales por los distritos de Original, Montebueno, optaba por el primero, y la diputacion acordó quedase entera, y que se reuniera en cumplimiento del Sr. D. Gobernador a' los efectos de la ley.

Seguidamente la corporacion acordó proceder al voto de la ley, en la forma que previene el Reglamento y estatutos respectivos, dio el siguiente resultado.

Primera seccion

Valdivia, Ralmeada, Contrata Comedo, Monero, Cocuyo, Salguero, Lima, Duran, Castañeda y Castillo.

Segunda seccion

Rodriguez, Cordero, Chorot, Miranda, Valdivia, Lopez, Garcia Cano, La Sarmiento, Triguero y Minor.

Tercera seccion

Lopez, Alvarado, Moreno Nogales, Fernandez, de Alguero y Ag. Ag. la, Montero, Garcia, Salguero y Alvarado.

Suplenida la sesion para que se constituyesen las comisiones y designasen los individuos que habian de componer las comisiones conformes a' la ley y al reglamento, y abierta nuevamente se dio cuenta de dicha constitucion y nombramiento, quedando entera la diputacion de que la primera sesion habia nombrado Presidente, Sr. D. Alvarado, Secretario, Sr. D. Moreno. Para formar parte de la Comision de Hacienda, Sr. D. Cordero; de la de Gobernacion, Sr. D. Lima; de la de Beneficencia, Sr. D. Salguero; de la de Fomento, Sr. D. Castañeda; de la de Instruccion Publica, Sr. D. Valdivia; la segunda, Presidente, Sr. D. Valdivia, Secretario, Sr. D. Chorot; para formar parte de la Comision de Hacienda, Sr. D. Alvarado; de la de Gobernacion, Sr. D. Lopez; de la de Fomento, Sr. D. Garcia Cano; de la de Beneficencia, Sr. D. Miranda; de la de Instruccion Publica, Sr. D. Chorot; la tercera, Presidente, Sr. D. Alvarado, Secretario, Sr. D. Alvarado; para formar parte de la Comision de Hacienda, Sr. D. Fernandez, de la de Instruccion Publica, Sr. D. Garcia; de la de Fomento, Sr. D. Montero, de Beneficencia, Sr. D. Lopez y Gobernacion Sr. D. Moreno Nogales.

En su comunicacion fueron proclamados dichos señores para constituir las respectivas comisiones en la forma expresada.

El Sr. D. Gobernador Presidente propuso que se eligiera tambien una comision especial que formulara el presupuesto de presupuestos ordinarios para el ejercicio proximo, y aceptada esta indicacion por el cuerpo Provincial fueron elegidos para constituir dicha comision los señores, Cordero, Alvarado, Fernandez, de Alguero y Ag. Ag. la, Salguero, Duran, Duran y Garcia Cano.

154
El Sr. Gobernador envió a dichos señores para que presenciaran con actividad
en el desempeño de la Comisión que acababa de conferírseles.

Y habiendo fijado como hora, de sesión de día a cuartos, de la
tarde, se levantó la de este día, siendo los diez y cuatro de la noche
de todo lo que nosotros los señores suscribimos.

Mesa

Señor Gobernador

Fernando de Haro y Pardo



Sesión del día 7 de Abril de 1877.

Abierta la sesión a la una de la tarde, bajo la presidencia del
Sr. D. Narciso y asistiendo los señores de Miguel, Moreno y Fogas, Chacón,
Lopo, García Cano, Duque, Salamanca, Sr. D. Arcas, Raballos, Altamir,
Montes, Romero, Górral, García Navarro, López, Perdomo y Salguero
se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta y la Diputación quedó enterada de
una comunicación del Director de los Establecimientos provinciales por
virtud de que el día siete se administraría el Médico a los enfermos del
Hospital provincial.

Así mismo se dio cuenta de otra comunicación del Sr. D. Estan-
do excitando al Cuerpo Provincial para que designe un individuo de
su seno que forme parte de la Junta de Asistencia y la Diputa-
ción acordó que pasase a la Comisión de Hacienda.

De igual manera se dio cuenta de una instancia del Sr. D. Estan-
do sobre su nombramiento al cargo de auxiliar de la Cuenta de, Muertes
del Hospicio provincial; del estado de los sueros, contables para el propio
cumplimiento remitidos por el Sr. Gobernador, y de una comunicación de
la Intendencia de Cáceres para que la Diputación informase al respecto
de demarcación notarial, y la Diputación acordó que pasasen a infor-
mar de la Comisión de Gobernación.

Del mismo modo se dio cuenta de una comunicación de la Junta
de Langosta participando que había autorizado a varios pueblos para que
gastasen la décima parte de su contingente de otras de los pueblos de Uti-
ella, Medellín y Montijo participando la presentación de la langosta en
sus términos municipales; de otra del Hospital de Medellín solicitando
la recomposición del puente que existe sobre el Guadiana; de otra del mismo
pueblo que se acompaña la cuenta que de dicho puente corresponde al
Ayuntamiento, y de otra de la Junta de Agricultura para que se informe
acerca del proyecto del Código rural, y la Diputación acordó que pasasen
a informar de la Comisión de Fomento.

También se dio cuenta y se acordó que pasasen a la Comisión de
Fomento de una comunicación del Director de los Establecimientos
de Instrucción referente a la necesidad de que se aumente el número

Igualmente se dio cuenta de dos instancias deducidas por Antonio Pichuerro Velasco y por Manuel Rodríguez secretarios de las expedientes de carne y jamón y de vino y aguardiente respectivamente en busca de obtener solitario autorización para aumentar los precios fijados a las sumas y la Diputación acordó que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de esta instancia elevada por Mr. Cajigas, encargado de la succesora de los pastos en el Municipio Provincial solicitando que se le aumentara la gratificación que por aquel concepto disfruta, la Diputación acordó que para a informe a la Comisión de Instrucción pública.

Acto continuo se dió cuenta de la alocución presentada por D. Manuel Gándara del cargo de Director administrativo del establecimiento de Minera y presentándose en este acto una proposición de los señores Vadohiva, Pragua y Castillo para que continuase el Sr. Gándara al frente de dicho Establecimiento, la Diputación acordó que pasase a la Comisión de Beneficencias.

Seguidamente se leyó y quedó sobre la mesa la siguiente proposición:
 Los Diputados que suscriben ruegan á la Honra. Diputación
 de que forman parte se sirva acordar que haya una Comisión de siete
 miembros á guisa de acuerdo con los señores Senadores y Diputados de
 esta provincia, con el Gobierno de S. M. para que se haga una recor-
 rida en los aranceles de importación de lanas y punto que los necesi-
 rios derechos que se le imponen hacen que los fabricantes se pro-
 vean de fuera con abstención completa de las sueltas, perjudican-
 do en gran manera nuestros propios intereses. Así mismo conve-
 ne que la Comisión questione para que los aranceles que sobre
 carnos y cereales rigen con el vecino Reino se alteren por que con
 honestidad también á nuestros países por la diferencia de dese-
 chos que se pagan de una á otra nación. Dado por siete de
 abril de mil ochocientos setenta y siete = Pedro Pablo Valdeón,
 Pedro Castillo = Modesto Riera de Haro.

Elle m'inspire le l'oy et qu'elle s'agit bien sobre la nature la pignante

Los Diputados que suscriben piden a la Exma Diputa-
cion se sirva acordar la creacion de una plaza de medico auxiliar
del Hospital de San Sebastian en favor del Senor Dñs
nos por sus servicios prestados a la provincia en las
enfermedades de los ojos y con el cargo especial de en-
sazar a todos los pobres que se presenten en el Estable-
cimiento y que la dotacion de la plaza sea de
mucha mil novecientos reales. Salvo de confirmacion
sede de abril de mil ochocientos setenta y siete
Laminas Copo e Molano = Pedro Cantillo = Pedro Pablo
Waldovinos

Y se levanta la lección siendo hoy diez y seis de la tarde



N.º 358.793



de de todo lo que nosotros los secretarios certificamos.

Morales

Francisco Moratillo

Sesion del dia 8 de Abril de 1877.

Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcaide, y asistiendo los señores Lopez, Valdivia, Salamanca, Claver, Cortillo, Garcia Nolasco, Miranda, Gomara, Lima, Alvaran, Garcia Cano, Cáceres, Moreno, Valdivia, Salguero, Salmeron, Moreno, Regales, Monteros, Lopez, y Munoz, y de Miguel se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los exámenes municipales por mandos por los ayuntamientos de Espanozara de Obispo, Alange, Salvatierra de Bata y la Diputación acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernación.

En su misma se dió cuenta de una certificación expedida por el Alcaide del Ayuntamiento referente á los censos municipales de mil ochocientos sesenta y cinco y ochenta y nueve de mil ochocientos sesenta y nueve y mil y la Diputación acordó que pasara á informe de la Comisión de Hacienda.

De igual manera se acordó que pasara á la misma Comisión otra certificación de D. Miguel Campos y otros vecinos de Bata del Duque reclamando el abono de contribuciones que el Ayuntamiento les adeuda.

Leida una comunicación del Sr. Subsecretario de Hacienda de la Gobernación referente al aumento de la Guardia Civil, la Diputación acordó que pasara á informe de la Comisión de Armamento.

Este contenido se leyó y guardaron sobre la mesa los

siguientes proposiciones

Los Diputados provinciales que tambien proponen a la Diputacion: que se nombre una Comision especial a su vez a la que se autorice inmediatamente, que se ocupe de formar un estado general de lo que a los ayuntamientos de la provincia ha correspondido y tienen derecho a pedir por el ochenta por ciento de los bienes de propios y otros de su pertenencia, asi como los derechos que se han devanostirado; estado de sus liquidaciones respectivas; sumas que han percibido y les falta percibir por dichos conceptos; aplicacion que de ellos han hecho en cuanto a los que no concuerdan sus titulos y derechos; Que proximo a los efectos de recabar del Estado tanto la entrega de lances y subvenciones como el pago de los sudarios correspondientes. Dicha Comision sea autorizada para nombrar Jueces, sin perjuicio de la confirmacion de la Diputacion, a la que despues dara cuenta de los empleados necesarios, para los trabajos ajenos al objeto expresado, los cuales sean agregados a la Secretaria, de cuyo presupuesto se haga el gasto de material aumentando la cuota designada para personal en cinco mil pesetas en cada ejercicio, produciendo entretanto del personal actual el que se considere en mejores condiciones. La Comision presentara una memoria que si hubiere lugar se adicione a la memoria de la Comision permanente, detallando el estado de sus tareas y resultados positivos de los mismos. Votados: ocho de abril de mil ochocientos ochenta y siete. Manuel Salas, Pedro de la Cruz, Victor de la Cruz.

Los que tambien solicitan de la Gran Diputacion provincial, se sirva acordar se pague el estudio de la cartografia que partiendo de la frontera de Portugal por Olivenza concluya en la barra de Conqueiros, ocho de abril de mil ochocientos ochenta y siete. Votados: Manuel Salas, Pedro de la Cruz, Victor de la Cruz.

Los que tambien suplican a la Gran Diputacion de que forme planta, se sirva acordar que por el Director de Caminos, vecinales se informe respecto a los camiones provinciales ya aprobados, los que considere mas necesarios y utiles para que desde luego se comience una partida en el presupuesto que va a presentarse a fin de que empezada se empiecen los trabajos. Votados: ocho de abril de mil ochocientos ochenta y siete. Manuel Salas, Pedro de la Cruz, Victor de la Cruz.

En sus sesiones se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes emitidos por la Comision de Gobernacion respecto a la demarcacion notarial, estado de los muros, estado de la provincia y remision del auxilio de la Comision de Caminos del Rio.

la mesa los dictámenes emitidos por la Comisión de Puentes sobre el puente y casaca de Medakini y el de la Comisión de Puentes sobre el puente relativo a la petición del encargado de los puentes en el Hospital provincial.

El Sr. Moreno dogal, acordó que por la dependencia que correspondía se presentara un estado demostrativo de la que hasta la fecha adelanta por contingente provincial cada uno de los puentes que componen la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que se daban las ordenes oportunas para que quedaran satisfechos los deseos del Sr. Moreno dogal.

Entrando en la orden del día, se leyó nuevamente la proposición referente a la creación de una nueva plaza de médico oculista en el Hospital provincial.

El Sr. Valdivia como uno de los autores, la apoyó manifestando los grandes ventajas y beneficios que a la provincia había de reportar otorgando la plaza solicitada al Sr. Obispo, que públicamente tenía sometrada su competencia para los enfermos de la vista.

Hecha la oportuna pregunta la Diputación acordó tomarla en consideración y que pasara a la Comisión de Beneficencia.

De igual manera se leyó nuevamente la proposición referente al montamiento de una Comisión que gestione con el Gobierno la reforma de los aranceles y apoyada por el Sr. Valdivia que expuso los perjuicios que a la provincia irrogaban la importación de lanas, estancias y la desigualdad de derechos que se satisfacen entre Portugal y España por lo que a veces y otros comisionados, fue tomada en consideración acordando y pasando a la Comisión de Puentes.

A propuesta del Sr. Presidente se declaró urgente la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación respecto del estado de moros sortados para próximos recaptar, y leído nuevamente, se abrió discusión sobre el y no habiendo ningún Sr. Diputado que lo combatiera, hecha la oportuna pregunta la Diputación acordó pasarle su conformidad y que dicho estado se se comunicara al Sr. Gobernador a los efectos procedentes.

Y finalmente como orden del día la nueva lectura de las proposiciones presentadas y la discusión de los dictámenes de las comisiones de que antes se ha hecho referencia, se levantó la sesión, siendo los señores de la mesa los que nosotros los secretarios certificamos.

Moreno

Moreno

Moreno



Sesion del dia 9 de Abril de 1877.

Abierta a la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Martin y asistiendo los Sres. Lopez, Valdivia, Morero, Salamanca, Garcia Cano, de Miguel, Monasterio, Romeral, Lopez, Salguero, Garcia y Aharero, Morero, Vozales, Mondos, Quere, Salmeron, Lina, Castillo, Munoz, Caceres, Duran, Duran, Ayala, Albarran y solo de Badajoz, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron y quedaron sobre la mesa las siguientes proposiciones.

Las que surten suplicas a la Exma. Diputacion, de la cual forman parte, se sirva elevar a S. M. el Rey y D. J. una exposicion como lo han hecho los Excmos. Diputaciones de Sevilla y Ovetta para que se sirva autorizar al Sr. D. Juan de Dios de Mendocina para que haga uso de la autorizacion concedida al Sr. D. Juan en la ultima Ley de Arrepentidos para imponer a la extraccion del Correo en forma el impuesto del boleto por ciento = Salen de conferencia a Abril nueve de mil ochocientos setenta y siete = Sr. D. Juan Lopez = Manuel Salguero Sr. D. Juan = Modesto Garcia = Aharero = Sr. D. Juan = Sr. D. Juan.

Las que surten proposicion a la Exma. Diputacion de que forman parte, se sirva poner de acuerdo con la Exma. Diputacion de Ovetta para llevar a efecto el plan de construccion de aquella capital, ha de partir a empalme con la de Lubbim a Ovetta. Salen de conferencia a Abril nueve de mil ochocientos setenta y siete = Sr. D. Juan Lopez = Manuel Salguero Sr. D. Juan = Sr. D. Juan = Sr. D. Juan.

En ultimo se leyeron una cantidad de Eduardo Cesaros acogido a los establecimientos de beneficencia voluntarios se le abone los derechos del titulo del maestro elemental y otra de D. Sebastian Martin pretendiendo que se admita en el Oratorio la entera para unidos, hijos y se acordó que se pasara a la Comision de Instruccion publica y de Beneficencia respectivamente.

Iguualmente se leyeron las comunicaciones dirigidas por los Alcaldes de Navarvillas de Pelag, Labana del Arce y Navarvillas participando el desarrollo de la langosta y la Diputacion acordó que pasara a la Comision de Comercio.

De la misma manera se dio cuenta de los voluntarios elevados por el Sr. D. Juan, de Manuel reclamando que la empresa del Sr. D. Juan de Linares al Sr. D. Juan se abone veinte y cinco por ocupacion de terrenos de su propiedad y la Diputacion acordó que pasara a la Comision de Comercio.

Tambien se dio cuenta de una peticion del Ayuntamiento de Medellin solicitando la enagenacion de inscripciones y de otra de Antonio del Campo solicitando que el Ayuntamiento de Ovetta del Duque de Lubbim se abone veinte y cinco y la Diputacion acordó que pasara a la Comision de Comercio.

Del mismo modo se acordó que pasara a la Comision de Instruccion publica y de Beneficencia las comunicaciones del Sr. D. Juan de Lubbim.



Mancinella de Alcázar participando que había suspendido por falta de constitución en el servicio al enfermero Celestino Robles y mostrando para sustituirle subalternamente a Celestino Abián.

A los seguidos se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda respecto de los ordenanzas y regulaciones de Suposición de Lores, Alcazar y Alvalillas de Pita y de la Comisión de Comercio sobre el proyecto del Código rural y sobre la proposición del Sr. Valdivia para que se nombra una Comisión que gestione cerca del Gobierno la reforma de los censales.

Mediatamente se leyó el dictamen de la Comisión especial de presupuestos formulando el ordinario para el ejercicio del año económico próximo.

Entrando en la orden del día se leyó nuevamente la proposición del Sr. Palanca para que se proceda a la liquidación de lo que se adeuda a los pueblos de la provincia por el ochenta por ciento de los bienes de propios vendidos, y aporada por dicho Sr. que espuso los grandes beneficios que los pueblos de la provincia habían de reportar si esa liquidación se llevase a efecto y fuese como una fijación al ocioso capital de los Municipios, así como los castidades que por el concepto tenían recibidos, fue tomada en consideración acordando al Consejo Provincial que pasara a la Comisión de Hacienda.

Después también nuevamente las proposiciones relativas a que se termine el estudio de una carretera de Olivenza a Alcazar y a que se dé al Director de Caminos la comisión de dar luego una portada para supegar a construir los caminos, que se consideren muy necesarios, se tomaron en consideración acordando que pasaran a la Comisión de Comercio.

Para nueva lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la denuncia notarial de la provincia se leyó la siguiente enmienda.

Los Diputados que suscriben proponen al dictamen emitido por la Comisión sobre denuncia notarial la siguiente enmienda.

La Diputación provincial vote conforme con la denuncia notarial de esta provincia según aparece consignado en la Junta del quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro excepto en lo que tiene relación con la ciudad de Villanueva de la Serena, donde por su importancia y una mayor población debe haber un mayor número de Notarios que en la actualidad tiene a saber tres en vez de dos que en dicha denuncia se han consignado en la Junta del día en vez de una que en la Junta queda solo una en vez de dos; y ninguna de Calva de Alcazar que se aumente una Notaría en Villanueva de la Serena y que se suprima la de Alcázar de la Sierra de las Bodegas. Salvo de conformidad con

22

manifiesto que le estorbaba que no se diese cuenta del dictamen de la Comisión correspondiente, respecto a la memoria presentada por el codiputado D. Manuel Gándara del cargo de Director del Seminario de Mérida.

El Presidente expuso que no se había dado cuenta de este dictamen porque la Comisión de Beneficencias no había presentado todavía el dictamen relativo al punto, a que el Sr. Gándara se refiere.

El Sr. Gándara como de la Comisión de Beneficencias dijo que esta no había emitido dictamen por haberse acordado uno de los individuos que componen dicha Comisión para que lo lea en breve.

Terminado este incidente el Sr. Presidente tuvo como orden del día la discusión de las proposiciones presentadas y los dictámenes de las Comisiones, de que al principio se hace referencia y se levantó la sesión siendo las tres y ocho la tarde de hoy lo que decretaron los señores certificaron =

Juan María

Francisco López Matamoros

Francisco Barratqui

Sesión del día 10 de Abril de 1877.

Abierta a la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo los señores: Matamoros, López, Valdivia, Castello, Alvarado, Chacón, de Alí, Quel, Serrano, Moreno, Góngora, López, Saguna, García Cano, Montero, Salamanca, Salamanca, Alvarado, Góngora, Cano, Valdivia, Lima, Romera y García Matamoros, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por los contralistas de viudas de los establecimientos de Beneficencias de San Juan de los Rios, proponiendo a la Diputación provincial un convenio para cobrar los atrasos que se les adeudaban y la Corporación acordó que pasara a la Comisión de Hacienda.

Así mismo se leyó y quedó sobre la mesa la siguiente proposición.

Los Diputados que suscriben suplican a la Ilustre Diputación de que forme parte de una comisión que por la Comisión de Hacienda se establece el plan de cuentas provinciales presentados por el Director de caudales y mil ochocientos ochenta y dos y que esta comisión de informe a la Ilustre una comisión desde dicho tiempo y que desde luego se consigne en el pre-

segundo la cantidad que la Corporación sea conveniente para emplear
los diez octos de contribución de los misioneros canónicos. Salvo a la
Diputación civil de Abit de un octavo de octavo y octavo = diez
Pina y octavo = Manuel Salguero Gans = Pedro Pablo Velázquez de
dicho Manuel Gans.

Hecho nuevamente las proposiciones referidas a la imposición
de diez octos al real y a la contribución de cultivos a Glesnag, la Diputa
ción acordó que pasasen a la Comisión de Bienes.

Seguientemente se leyó el nuevo el proyecto de presupuestos ordina
rio para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a octavo y octavo
y se le dio quince minutos de la palabra sobre la totalidad de la
misma, hecha la oportuna pregunta, se pasó a la discusión por capítulos y
artículos.

Hecho el capítulo primero de la sesión primera se fueron aprobados
sin discusión los artículos primeros, terceros y cuartos. Hecha la oportuna pregun
ta la Diputación acordó aprobar el capítulo primero de la sesión referida.

Hecho el capítulo segundo, se aprobaron también sin discusión los artí
culos primeros, terceros y quintos, quedando por tanto aprobados el referido capítu
lo segundo, así como el artículo primero del capítulo tercero.

Seguientemente se leyó el capítulo cuarto y la Diputación acordó, sin dis
cusión, aprobar el único artículo que contiene.

Hecho el capítulo quinto, sin discusión, quedaron aprobados los artículos
primeros, segundos, terceros, cuartos y sexto =

De la misma manera se leyó el capítulo sexto y fueron aprobados
sin discusión los artículos segundos y terceros.

Hecho también el capítulo séptimo fue aprobado sin discusión
el artículo primero del mismo.

Hecho el capítulo octavo, quedó aprobado sin discusión el artículo
único =

Seguientemente se procedió a la discusión de la sesión segunda y
hecho el capítulo segundo, artículos segundos y terceros, la Corporación acordó aprobarlos.

Hecho el capítulo tercero, artículos únicos quedó también aprobado.

Hecho el capítulo cuarto, artículos únicos, se dio cuenta de la siguiente
moción =

El Diputado Provincial que suscribe propone a la Diputa
ción provincial se sirva acordar la supresión de las pensiones con
tribución para subvenciones al Conservatorio de Música titulado la Dipu
tación y al primer D. Nicolás Alguís sitos en la provincia no
según su situación económica. Propone civil de Abit de un
octavo de octavo y octavo = M. Balmoradas.

El Sr. Balmoradas la apoyó manifestando que el estado
previsto en que la provincia se encontraba, no permitía que se
dedicaran contribuciones a objetos que si bien eran importantes no
eran de absoluta necesidad y por lo mismo se acordó de ellos con men
or de los intereses morales y materiales de la misma provincia
y muy aun cuando había necesidad de acudir a la presente que



N.º 359.249



no podían satisfacer por la votación sucesiva de sucesos, que a la empresa
no aquejaba.

El Sr. de Miguel como de la Comisión, combatió la enmienda del Sr.
D. Salomón, exponiendo que el Sr. Alegria había ganado en pública opo-
sición la plaza de pensionado para profesiones sus conocimientos en la juri-
sprudencia y que por tanto no creía que podría ser despedido de ella solo por
los errores que se incluían en dicha enmienda. Añadió que esas pensiones
levantan el prestigio de las Provincias que las conceden y más cuando
sean como la del Sr. Alegria en su hijo de la Provincia de Badajoz
de grandes esperanzas y que indudablemente ha de honrarla con sus obras
distintas.

El Sr. D. Salomón rectificó diciendo que al presentar su enmienda
no había pretendido la personalidad del Sr. Alegria puesto que le era
indiferente que este u otro disfrutase la pensión que se quiere conignar
la cual misma puede proveer el carácter del pensionado gratuita por la dispo-
sición.

El Sr. Alegria, también de la Comisión, combatió la enmienda
exponiendo que no debía admitirse ni aprobarse por que contrariaba uno
de los más altos fines que las Diputaciones deben llenar como es el de pro-
pagar la instrucción y desarrollar las facultades intelectuales de sus admi-
nistrados y sostener que los gastos que con este objeto se hicieran no de-
bían considerarse como un gasto definitivo sino como un gasto productivo como todos
los que tienden a la educación de los pueblos.

Rechazó unánimemente el Sr. D. Salomón la enmienda manifestando que era
partidario de que la instrucción se desarrollara en todas sus fases, pero
era con relación al estado de la Provincia y cuando también pudiera
atenderse al fomento de su riqueza como por ejemplo de la agricultura,
y termino diciendo su enmienda.

Hecha la oportuna pregunta y recibida dicha enmienda fué
aprobada en todas sus partes al artículo que se discutía.

Leído el preámbulo de los artículos y no habiendo ningún Sr.
Diputado que usara de la palabra sobre la totalidad del mismo se proce-
dió a su discusión por capítulos y artículos.

Leído el capítulo primero artículo segundo, fué aprobado sin osten-
ción.

Igualmente y sin discusión, fueron aprobados por la Corporación,
el artículo único del capítulo sexto y el único del sétimo.

Suplicando toda discusión se dio cuenta del Dictamen de la Co-
misión de Beneficencia proponiendo que se creara en el Hospital Pro-
vincial una plaza de médico especialista de enfermedades de la vista
con el sueldo de mil ochocientos veinte y cinco pesetas y que esta se con-
firmara al Sr. D. Luis Gómez.

El Sr. D. Salomón pidió que se declarase urgente la discusión
del Sr. D. Salomón y hecha la oportuna pregunta, fué acordada la discusión



en el tomo del Establecimiento.

Este continuo se leyó unánimemente el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de mil ochocientos setenta y ocho, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1877 a 78

Presupuesto de Gastos

Primera Sección

Gastos obligatorios

Capítulo 1.º

Administración provincial

Artículo 1.º

Comisión provincial

Indemnización a los cinco vocales que forman la Comisión al sueldo de 3.000 pesetas

Pesetas.

15.000

Secretaría

Sueldo del Secretario

4.000

Idem de un Oficial mayor

2.250

Idem de cuatro Oficiales primeros al sueldo de 2.000

8.000

Idem de cuatro id segundos al de 1.750

7.000

Idem de uno encargado del archivo

1.500

Idem de un Archivero del Secretario

1.500

Indemnización personal a D. Alonso Soto, Oficial mayor de la Secretaría en consideración a sus servicios y especiales méritos

500

Contaduría

Sueldo del Contador

3.000

Idem de un Oficial primero

2.000

Idem de un id segundo

1.750

Idem de un id tercero

1.500

Idem de un Archivero

1.250

Depositoria

Sueldo del Depositario

2.500

Idem de un Archivero

1.250

Escribientes y Porteros

Sueldo de un Escribiente mayor encargado del registro

1.200

Idem de cuatro id al sueldo de 1.125

4.500

Idem de cuatro id al de 1.000

4.000

Idem de cuatro Porteros al de 875

3.500

Indemnización a tres ordenanzas de la clase de auxiliares en despensa al de 125

375

Delegaciones y Comisiones especiales

Para dietas de los Delegados que se nombren en arreglo al artículo 73 de

Suma a la vuelta

66.575

Suma de la vuelta	66.575
la ley de 10 de agosto de 1870 al sueldo de 15 pesetas los jefes, 10 los oficiales y 7 los de menor categoría	2.000
Para gratificar a los empleados que auxilien los trabajos de la Comisión de Senos, Diputados, encargada de analizar y liquidar los productos de efectos públicos procedentes de los bienes desamortizados a los pueblos de la provincia	4.000
<u>Material</u>	
Para gastos de escritorio de la Secretaría, impresiones ordinarias de la misma, repición y conservación del menaje que necesita esta oficina y para los de la superintendencia y franquicia que concierne en la Presidencia y demás dependencias de la Diputación	4.000
Para sustracción de la Gaceta, Diario de las Cortes, Colección Legislativa, Boletín jurídico administrativo, compra de obras y publicaciones, cuya adquisición se autorice, e impresiones extraordinarias y de quintas	1.500
Para conservación y reparación del edificio que de su propiedad ocupa la Diputación, repición y conservación del mobiliario y diversos a la Corporación	2.000
Para gastos de la Contaduría de fondos provinciales con arreglo al artículo 116 del Reglamento de 10 de setiembre de 1865	2.000
Para gastos de escritorio de la Diputación, impresiones ordinarias de la misma, repición y conservación del menaje que necesita esta dependencia	1.375
	<u>33.450</u>

Artículo 3.º

Sunta de Agricultura Industria y Comercio

Sueldo de un escribiente de la Secretaría	750
Para material de la misma	500
Para envases agrícolas y demás gastos previamente autorizados que tengan por objeto el estudio y fomento de los ramos que abraza esta Sunta	1.000
<u>Comisión de Monumentos históricos y artísticos</u>	
Sueldo de un escribiente de la Secretaría	550
Para material de la misma en concepto de cantidad abogada	250
Para dietas de vieta, adquisición, conducción, reparación y conservación de antigüedades y objetos y gastos imprevistos de la Comisión	1.500
	<u>4.550</u>

Artículo 4.º

Sueldo del Arquitecto provincial	3.750
Idem de un delineante del mismo	1.500
	<u>5.250</u>

Capítulo 2.º

Servicios generales

Artículo 1.º

Para los honorarios que disfrutem los facultativos des



N. 0.359.248



medicina y cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia del Diputado provincial designado al efecto y del Comandante de la zona.

Artículo 3.º

Gastos de impresión y publicación del Boletín Oficial

Artículo 3.º

Gastos que ocasionen las calamidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia.

Capítulo 3.º

Obras públicas de carácter obligatorio

Artículo 1.º

Obras de reparación

Obras de fábrica del puente de Medellín

Capítulo 4.º

Cargas

Artículo 1.º

Para satisfacer los intereses que correspondan a los contribuyentes de servicios provinciales por demora en el pago de sus cuotas, con arreglo a lo acordado igualmente por la Diputación, o según lo exprese en los pliegos de condiciones que hagan servicio de base a sus contratos.

Capítulo 5.º

Instrucción pública

Artículo 1.º

Sueldo del Secretario de la Junta provincial del ramo

Idem de un Auxiliar

Idem de un Portero

Para los gastos del material de la Secretaría

Aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de escuela pública

Artículo 2.º

Instituto de 2.ª enseñanza

Gratificación del Director

Estudios generales

Sueldo de dos catedráticos de latín y castellano, al sueldo de 3000 pesetas

Idem de dos de Matemáticas al de id (se designará una de estas catedras por el arquitecto provincial)

Idem uno de Historia y Geografía

Suma a la vuelta

Pesetas

4.000

8.500

100.000

30.000

15.000

1.750

1.125

750

750

7.000

11.375

500

6.000

3.000

5.000

12.500



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Pesetas
Suma de la vuelta	12.500
Idem de uno de Geografía e Historia	3.000
Idem de uno de Psicología, Lógica y Ética	3.000
Idem de uno de Física y Química	3.000
Idem de uno de Historia natural	3.000
Idem de uno de Lengua Francesa	3.000
Idem de uno de Dibujo	3.000
Idem de uno de Agricultura	3.000
Gratificación del catedrático de Historia natural por desplazamiento a la vez la de Psicología e Historia	1.500
Idem a dos idem e Historia, uno de la sección de Ciencias y otro de la de Letras al sueldo de 1000	2.000
<u>Empleados y dependientes</u>	
Porcentaje del 1 p/o de los ingresos del Establecimiento que corresponde al Municipio, incluso el suplemento que abona la provincia para cubrir el déficit	477.71
Sueldo de un Escribiente	1.000
Idem de un Conserje	1.000
Idem de un Portero	750
Idem de dos Ayudantes al sueldo de 750	1.500
Idem de un mozo de oficio	750
<u>Materiales</u>	
Gastos de conservación del edificio	250
Idem de sus ensos	250
Idem de libros y escritos	500
Suministro a la faceta	66
Idem a los monumentos arquitectónicos de España	275
Adquisición de obras para la biblioteca	500
Premios ordinarios a los alumnos	200
Gastos de catedras	750
Adquisición de material científico	1.000
Gastos de apertura del curso, impresión y reunión de la biblioteca	500
Casa para el Director	750
Idem para el Conserje	250
Gratificación al Bibliotecario	180
Imprecintos de este Establecimiento	500
	<u>48.450 71</u>

Artículo 3º

Escuela Normal de Maestros Profesores

Gratificación del primer Maestro Director	500
Sueldo del mismo	2.500
Idem del segundo maestro	2.000
Idem del tercero id	1.750
Gratificación del Jefe de Religión y Moral	1.000
Idem del de Ortografía y caligrafía	375
Suma al frente	<u>8.125</u>

	Pesetas ²⁶
<u>Suma del frente</u>	9.125
<u>Empleados y dependientes</u>	
Sueldo del Conserje	1.000
Idem del Portero	875
Gratificación del Secretario	375
<u>Material</u>	
Para gastos de salidas, de la Dirección, separación del menaje y del edificio, limpieza del mismo, material de enseñanza y sujeción de la escuela	750
Casa para el Director	625
Gastos de Secretaría y contabilidad	500
<u>Escuela Normal de Maestras</u>	
<u>Profesores</u>	
Gratificación de la Maestra Directora	350
Sueldo de la misma	1.650
Gratificación del 1.º Maestro auxiliar	625
Idem del 2.º id. id.	500
Idem del Profesor de Religión y Moral	500
<u>Empleados y dependientes</u>	
Sueldo del Portero	750
Gratificación del Secretario	250
<u>Material</u>	
Por alquiler del edificio	750
Gastos de la Dirección, menaje y útiles para bordados	700
Idem de la Secretaría y contabilidad	275
Para premios a alumnos sobresalientes	150
	18.750
<u>Artículo 4.º</u>	
Sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza	2.000
<u>Artículo 6.º</u>	
Para sostenimiento de la Biblioteca provincial	750
<u>Capítulo 6.º</u>	
<u>Beneficencia</u>	
<u>Artículo 2.º</u>	
<u>Hospital de San Sebastian</u>	
<u>Facultativos</u>	
Un primer médico cirujano de número	2.125
Un segundo id. de id.	1.875
Un tercero id. de id.	1.625
Un agrado especializado para las enfermedades de los ojos	1.225
Un Farmacéutico agrado, comprendida una gratificación de 500 pesetas por su asistencia a la casa de Expósitos	1.500
<u>Viveres, utensilios y combustible</u>	
Mantenimiento diario de 170 enfermos, calculando 125 raciones ordinarias al suplico de 1.125 según costaba	51.325 13
<u>Suma a la vuelta</u>	59.679 13



	Pesetas
Suma de la vuelta	59.672'13
Mantenimiento diario de 20 dependientes que disfrutan este beneficio con inclusión de los amos del turno, permitiéndolo en metálico a 0'300 septuagésimas y al cocinero que comen en el establecimiento	3.650
Para compra y conservación de los efectos de utensilios que corra el servicio	2.500
Por 28.742 kilos de carbón que se calcula consumirá la cocina del establecimiento a 0'05 uno	1.437'15
Por 187 decalitros de aceite común que se consumirá para el alumbrado a 10 pesetas cada uno	1.870
Por 250 cargas de ceniza para los enfermeros y dependencias a 1 peseta o la suma equivalente para los colifaz	250
<u>Botica</u>	
Compra de medicinas y efectos de botica	6.000
<u>Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina</u>	
Reposición de 20 camas de hierro a 30 pesetas	600
Idem de 240 sabanas de hilo a 6	2.040
Idem de 240 almohadadas a 1'25	425
Idem de 100 colchones completos a 36'25	3.625
Idem de 100 guayones id a 6'25	625
Idem de 100 cobertores id a 1'25	125
Idem de 50 cobertores a 10	500
Idem de 50 sábanas a 4'50	450
Idem de vendajes	200
Conservación de las camas y ropas	250
Reposición de 200 camisas de hilo para hombres a 4	800
Idem de 150 id de id para mujer a 4	600
Idem de 10 capotes para convalecientes a 25	250
Para compra de 150 pieles para las camas a 5	750
Para id de 200 metros de paño para frailes a 1'25	250
Para id de 200 id de tela de algodón para chaquetas a 1	200
Para id de bragueros	200
Labores de todas las ropas	2.700
Reposición y conservación de útiles de cocina	1.000
<u>Practicantes, enfermeros y sirvientes</u>	
Distribución de 19 Hermanas de la Caridad a razón de 480	5.760
Idem a un practicante de medicina y cirugía, Comisario de Sanidad	1.300
Idem de tres practicantes de id. id a 875	2.625
Idem de uno id de Alumna	1.000
Idem de cuatro topiqueros a 675	2.700
Salario a un enfermero mayor, More de oficio a la inmediata orden del Jefe sanitario, además de la ración en metálico	456'25
Idem a 10 enfermeros a 456'25 id. id	4.562'50
Suma al frente	109.679'33



N. 0.359.246



Pesetas

Suma del frente	107.179.33.
Salario de 4 enfermeras a 265, ademas de la racion en metálico	1.460.
Idem a diez moros para la cocina a 265 id id	750.
Idem a un cocinero mantenido en el Establecimiento	180.
<u>Cargas del Establecimiento</u>	
Misay	150.
Subsidio acordada por la Diputacion al cirujano que fue de este Establecimiento D. Vicente Barrero	750.
<u>Culto y Clero</u>	
Funciones de Iglesia en el dia de San Sebastian como patron del Establecimiento y en el que se administra el Matriculo a los enfermos	125.
Honorarios del Capellan	875.
Gastos y sostenimiento del culto	500.
<u>Gastos generales</u>	
Gastos de sustentamiento y conservacion del edificio	1.000.
Idem de la oficina de la Direccion	500.
Idem de traslado de elementos al Manicomio de Merida y de enfermos del Establecimiento a los baños de Alange y Montemayor	1.000.
Para derechos de enterramiento de los enfermos que fallecen en el hospital al importe de 2'50 los adultos y de 0'75 los niños	500.
Para imprenta de este Establecimiento	500.
<u>Manicomio del Carmen</u>	
<u>Facultativos</u>	
Un Medico cirujano de numero, comprendida una gratificacion personal de 125 pesetas a favor del que viene desempeñando esta plaza	2.125.
<u>Empleados</u>	
Un Director del Establecimiento	" "
Un conserje	875.
<u>Viveres, utensilios y combustible</u>	
Mantenimiento diario de 108 individuos a 10'88	54.687'60
<u>Botica</u>	
Compra de medicinas y efectos de botica	1.000.
<u>Gamas, ropas, vestuario y utiles de cocina</u>	
Supervision de lo comprado de Merida a 20	500.
Idem de 188 sabanas de hilo a 6	1.128.
Idem de 188 almohadas de id a 1'25	235.
Suma a la vuelta	158.101'95

	Pesetas
Suma de la vuelta	158.101,73
Idem de 30 colchones completos a' 36'25	1.312,50
Idem de 30 guayones id a' 6'25	312,50
Idem de 30 laterales id a' 1'25	62,50
Idem de 30 cobertores a' 10	500
Idem de 30 colchas a' 7'50	225
Idem de vendajes y curios de fuera	375
Conservacion de camas y ropas	275
Reposicion de vestuario y calzado	4.400
Idem y conservacion de utensilios de cocina	125
<u>Practicantes, enfermeros y sirvientes</u>	
Retribucion a un practicante de cirugía, sangrador y curativo del enfermo	875
Idem a un practicante de farmacia y enfermero mayor	456,25
Sueldo de 6 enfermeros a' 456'25	2.737,50
Idem de 4 enfermeros a' 320	1.280
Idem de un cocinero	547,50
Idem de un portero	456,25
Idem de una costurera	320
Idem de dos tabanderos a' 273'75	547,50
Idem de un barbero	273,75
<u>Culto y clero</u>	
Funciones de Iglesia y Altar	175
Honorarios del Capellán	550
Gastos y sostenimiento del culto	250
<u>Gastos generales</u>	
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	750
Idem de la oficina de la Direccion	200
Previo del Representante en la capital	150
Imprecoritos de este establecimiento	750
	<u>176.508'18</u>

Artículo 4.º

Casa de Expositos

Completados

Un Director de este establecimiento y del Hospital de San Sebastian	"
Un Administrador de los mismos con la gratificacion para pago de casa	1.000
Un Secretario de la Direccion	2.000
Doz. Auxiliares de la misma al sueldo de 1250	2.500
Doz id id al de 1000	2.000
Indemnizacion de gastos al auxiliar delegado en Portugal para pago de sueldos	375
<u>Profesores de primera enseñanza</u>	
Un Profesor de primera enseñanza, Maestro Regente de la Escuela elemental completa del establecimiento	1.650
Una Profesora de id. Maestra Regente de la de niñas	1.100
Un Profesor de id. Auxiliar de la de niños	1.475
Una Profesora de id. Auxiliar de la de niñas	960
Indemnizacion para casa a dichos profesores al sueldo de 375 los	
Suma al frente	<u>13.060</u>

	Pesetas
Suma del frente	12.060
Mantenimiento y el primero de las exposiciones y de 250 la segunda	1.375
<u>Viveres, utensilios y combustible</u>	
Mantenimiento diario de 550 arrojos a 0'75 cada semana	146.547 50
Idem de otros dependientes que disfrutan este beneficio, permitiéndolos en metálico al respecto de 0'50, excepto el cocinero que comen en el Establecimiento	1.460
Por los víveres extraordinarios en los días de vigilia, Navidad, Patrona del Establecimiento y otras fiestas solemniz	875
Para compra y conservación de los efectos de utillaje que exige el servicio	2.000
Por 400 254 kilos de carbon que se calcula consumirá la cocina del Establecimiento a 0'05	2.012'55
Por 150 cuatros de aceite común para el alumbrado a 10	1.500
Por 400 cargas de vino para las salas y dependencias a 1	400
<u>Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina</u>	
Deposición de 40 camas de hierro a 30	1.200
Idem de 550 sábanas de hilo a 6	3.300
Idem de 550 almohadadas de id. a 1'25	687'50
Idem de 250 guayones completos a 5'25	1.312'50
Idem de 250 laterales id. a 1'25	312'50
Idem de 250 colchones a 10	2.500
Idem de 80 colchaz a 7'50	600
Conservación de las camas y ropas	500
Vestuario y calzado para todos los arrojados	25.000
Conservación de los mismos	1.250
Para compra de 500 pajes de ropas con destino a los expósitos, los hijos del turno de la capital al respecto de 5	2.500
Labado de todas las ropas	2.700
Idem de las de las Hermanas de la caridad	600
Deposición y conservación de los útiles de cocina	1.000
<u>Practicantes, enfermeros y sirvientes</u>	
Alimentación a 10 Hermanas de la caridad a razón de 4'80	4.800
Necesarios de los años de lactancia exterior de niños expósitos a razón de 120	65.000
Alimentación de los años de prevención del turno de esta capital mantenidos en el Establecimiento con ración del Hospital a razón de 110	480
Idem a una estudiante del mismo aditamento de la ración en metálico	275'75
Idem a una Matrona de Maternidad D. D.	275'75
Idem a un tipo de niño	750
Idem a un celador primario a id.	725
Idem a uno idem segundo y gratificación de 130 pesetas para pago de casa ademas de la ración en metálico	656'25
Suma a la vuelta	286.081'30



	Pesetas
Suma de la vuelta	286.081.50
Idem a un capataz de auxiliares, id. id.	273.75
Idem a un barbero id. id.	273.75
Idem a un alupelhar del mismo	182.50
Idem a un Maestro barbero con obligacion de succion el oficio a los acogidos	456.
Idem a un cocinero mantenido en el Establecimiento	365.
Asignacion a un Alupelhar de minima	1.500.
Idem a un Maestro carpintero	1.075.
Idem a un Oficial del mismo, ademas de la racion en metálico	212.50
Idem a un Maestro sastre	1.075.
Idem a un id. zapatero	1.075.
Para pago de atenciones provisionales que puedan necesitarse a consecuencia de aglomeracion de expositos en el turno del Establecimiento, previa autorizacion	1.500.
<u>Gastos de costeados y objetos de educacion</u>	
Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios de la escuela de niños	412.50
Para id. id. de la de niñas	275.
Deposicion y conservacion de instrumentos para la minima, papel y demas gastos de la misma	750.
Idem id. de herramientas, maderas y demas necesarios en el taller de carpinteria	1.000.
<u>Cargas del Establecimiento</u>	
Contribuciones, sueldos, o ramos que gravitan sobre los fondos o fundacion del Establecimiento	40.
Alugars	365.
<u>Culto y clero</u>	
Funcion de Iglesia el dia de Nuestra Señora de Guadalupe como patrona del Establecimiento	100.
Honorarios del capellan	875.
Gastos y sostenimiento del culto	500.
<u>Gastos generales</u>	
Gastos de sustentamiento y conservacion del edificio	1.500.
Idem de opina de la educacion	500.
Seis dols. a los expositos y huérfanos acogidos en el Establecimiento al tallo de el para sufragio matrimonial a cargo de 150 puntas	1.500.
Distribucion a los alupelhars para el pago de las atenciones en el hogar y campomayor al respecto de 150	240.
Indicacion de 10 a cada una de las diez acogidas encargadas de la asistencia de los padrones, de 150 al que deducida el sueldo de 10 al que tiene de alupelhar del capataz de auxiliares, y para las que concurre la D. de B. a otros acogidos que piden	
Suma al frente	202.887.50



N.º 359.247



	Pesetas
Suma del frente	302.887.30
servicios especiales en el Establecimiento	500
Para la conservación del carro y atalaya	125
Para manutención y hospedaje de los mulos	1.000
Imprevistos de este Establecimiento	2.000
	<u>306.512.30</u>

Capítulo 7.º
Corrección pública
Artículo 1.º

Para constituir a los gastos de la canal de Andalucía de este territorio a tenor de lo dispuesto en la ley 4.ª del Real decreto de 12 de Abril de 1875

6.000

Capítulo 8.º
Imprevistos
Artículo único

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, o sean de interés de la provincia, previo acuerdo de la Diputación provincial

10.000

Segunda sección
Gastos voluntarios

Capítulo 2.º
Carreteras
Artículo 2.º

Salario de un Director de caminos vecinales

3.000

Idem de un Ayudante de id

1.500

Idem de un Interventor de id

1.500

Gratificación del Director para trabajos de campo

625

Idem del Ayudante por id id

375

Para puentes, caballerías, instrumentos y demás gastos de obras de los caminos

3.000

10.000

Capítulo 3.º
Obras diversas
Artículo único

Subvención acordada por la Diputación para auxiliar los trabajos de caminos vecinales con arreglo a los bases que previamente determinen en cada caso

12.000

Capítulo 1.ºOtros gastosArtículo único

Costas del Presupuesto de primera enseñanza por vietas ordinarias y extraordinarias a las escuelas de los pueblos de la provincia al respecto de lo pautado	2.150
Correo y sustrato de la oficina del mismo	250
Idem la dibujo del arquitecto provincial	750
Costas del mismo y de su delibante en los salones de la capital para asuntos del mismo al respecto de lo pautado al primero y al segundo	1.500
Subvención al Conservatorio de música y declamación de esta capital, titulado la Orquesta Española	2.000
Idem a la Academia de Ciencias, Ciencias de la provincia	1.000
Idem a la Biblioteca popular de esta ciudad que está a cargo de la Sociedad de Amigos del País	1.000
Pensión de 2.500 pesetas a D. Nicolás, algebrista con objeto de que perfeccione sus conocimientos de pintura en Roma, obra de 365 pesetas a Don Benigno Valle como soldado sustituido en la campaña de África, hijo de esta provincia, y obra de 182 pesetas de viáticos a Celestino Rodríguez como de fante de Castellón en la primera guerra civil	3.047'50
Para satisfacer al Estado el importe del impuesto que corresponde de sueldos y asignaciones que se devenguen con cargo a este presupuesto	25.000
Para los gastos que deban correr a cargo de la provincia de los que origina el caso de población que ha de beneficiarse en el presente año según la Real orden de 10 de Setiembre último	3.000
	<u>39.697'50</u>

Resumen de gastos

F. Union	Capitulo 1.º	Articulo 1.º	83.450	
		3.º	4.550	
		4.º	5.250	
	2.º	1.º	4.000	
		3.º	8.500	
		5.º	100.000	
	3.º	1.º	30.000	
	4.º	5.º	15.000	
	5.º	1.º	11.375	
		2.º	48.450'71	
		3.º	12.750	
		4.º	2.000	
		6.º	750	
	6.º	2.º	176.502'18	
		4.º	306.512'30	
	7.º	1.º	6.000	
	Suma al frente			821.096'19

				Pesetas 20
Suma del frente				821.096'19
1. ^a Sección	Capítulo 2. ^o	Artículo único		10.000
	3. ^o	2. ^o		10.000
1. ^a Sección	3. ^o	Vicio		12.000
	4. ^o			39.699'50
				892.793'69

Presupuesto de Ingresos

Primera sección

Ingresos ordinarios

Capítulo 1.^o

Rentas y censos de la provincia

Artículo 2.^o

Anticipación que se calcula debe haber a la provincia de los intereses correspondientes al epígrafe de este presupuesto por desamortización de los bonos municipales de Alange

1.753'33

Capítulo 6.^o

Instrucción pública

Artículo único

Instituto de Segunda Enseñanza

Derechos de matrículas, gratos y títulos académicos

6.000

Escuela Normal de Maestros

Producto de matrículas

500

Escuela Normal de Maestras

Producto de matrículas

400

6.900

Capítulo 7.^o

Beneficencia

Artículo único

Hospital de San Sebastian

Fincas y rentas propias

Producto de las fincas de este Establecimiento

150

Idem de sus rentas

200

Producto de intereses de los efectos públicos de este año que se obran en poder del agente apoderado en Madrid, deducidos gastos de recaudación

2.833'33

Producto del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del Establecimiento en cumplimiento de los bienes de propios con arreglo a las leyes

5.368'11

Ingresos eventuales

Subvenciones que satisfacen los supuestos

750

Manicomio del Carmen

Ingresos eventuales

Subvenciones que satisfacen los acogidos, pensionistas

6.000

Casa de Expositos

Fincas y rentas propias

Producto de las fincas de este Establecimiento

90

Idem de sus rentas

250

Idem de intereses de los efectos públicos propios de este año

Suma a la vuelta 18.641'44





21
sion de Instrucción Pública respecto de la solicitud de D. Antonio e Maurino de
vida con objeto de establecer en el Colegio la enseñanza de hijos, y declarando
según la Diputación acordó aprobarlo y en su consecuencia, accede a la soli-
citudo nombrando a dicho Sr. e Maurino en suemplare del Sr. de
Música D. Saturnino Lopez con el mismo haber que este tenia y pre-
tendiendo en la misma forma, con la obligación de dar enseñanza libre
y gratuita a los niños, hijos que existan en el Establecimiento.

En vista de otro dictamen de la Comisión de Hacienda, la
Diputación eligió a D. Celestino Albarran para que formara parte de la
Junta de Abastecimientos.

Dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia
proponiendo que se confirmase la resolución adoptada por el Director
del Manicomio de Almadén separando al enfermo Celestino Rebollo y
nombrando en su suemplare a Celestino Ariza, lo que la Diputación
acordó aprobarlo y confirmarlo, resolviendo adoptar por dicho Director.

Seguidamente se leyó la siguiente proposición.

Los Diputados que suscriben piden a la Exma Diputación
se abra course una pensión diaria de cincuenta reales, des-
pués al veterano de la guerra civil de los siete años. Mariano
Ariza, cuyo servicio estuvo bien acreditado en el cuadro que como
morante la defensa heroica de Castillón existe en este Palacio.
Palacio de la Diputación día de Abril de mil ochocientos ochenta y
siete. Emilio e Menor Delgado - Pedro Cortillo - Pedro Pablo Valdivia.

Este continuo se leyó la siguiente.

El Diputado que suscribe propone a la Diputación se in-
te acordar que se va a hacer a deliberar sobre la proposición que
acaba de leer. Diputación provincial día de Abril de mil ochocien-
tos y siete. Santiago Solo de Saldivar.

El Sr. Presidente dijo que ambas proposiciones
quedaban sobre la mesa para el día de mañana en la sesión próxima.

El Sr. Cortillo manifestó que estando en la Comisión de Beneficencia
nombrando de Director del Manicomio de Almadén a Celestino Rebollo
a la vez que intimase a los señores que componen dicha
Comisión para que evacuasen su cometido a la mayor brevedad.

El Sr. Salguero contestó que la Comisión de Beneficencia
había emitido dictamen en contra de los señores.

cometidos a su expense y que promuevan satisfaccion por deuez del teniente
Castillo respecto del expediente a que se le ha sido referido

Alto continuo y siendo las cuatro de la tarde se
levantó la sesión quedándose por el finos pendiente como
orden del día para la inmediata los asuntos pendientes y su-
vos dictámenes de los comisionados, de todo lo que nosotros hoy se-
cretarios certificamos.

Chennai

1899

Barthelme Hanatzen

Sesion del dia 1o de Abril de 1877

[illegible]

El Sr. Manuel Duran Bruna, el Marqués de Valdeagutierrez, Francisco de Paula y el Mariscal Gálvez, que con las señas muy debidamente conformes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que habían tomado parte en la votación definitiva de la pregunta,

El Ayuntamiento se leyeron sucesivamente y fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Gobernación proponiendo la aprobación de las ordenanzas municipales de obispos, alcaldes mayores de Caba y Espasagosa de Lober con las modificaciones que en los mismos se indican.

Los mismos se leyeron y fueron aprobados por el Excmo. Sr. Presidente de la Comision. El Excmo. Sr. Secretario de la Comision, Sr. D. Juan de Dios, se comprometió a redactar el proyecto de ley sobre la proposicion relativa al aumento de los derechos de importacion de los bienes extranjeros.

DE BADAJOZ

me a' Ayuntamiento

El Sr. Presidente cito a los Señores Diputados, para que asistieran con puntualidad a la sesion del día veniente y se presenten en ella a las once siendo las diez y media de todo lo que necesito, lo señalo y certifico =

Luis Martin

Francisco Manzanera

Sesion inaugural del primer periodo semestral de 1877-78

En la ciudad de Badajoz, siendo la una de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, los Señores Alcaldes, Lopez, Cervera, Polo de Lardizabal, Barrio, Chaparro, Chaves, de Aguilar, Castillo e Montero, Ayala, Belguero, Barrio Cano, Alvarado, Lopez, e Ibañez y Alvarado y habiendo dado lectura de los artículos de la Ley provincial referentes a las reuniones que durante el año deben celebrar las Diputaciones Provinciales y del decreto del Sr. Gobernador convocando la de esta Provincia para este día, el Sr. Gobernador declinó, en nombre del Gobierno, abrir la primera sesion del primer periodo semestral.

Seguidamente se leyó tambien y fue aprobada el acta de la ultima sesion celebrada el día de Abril del corriente año.

El Sr. Gobernador de la Provincia hizo un discurso a la palama manifestando su complacencia por la eficiencia y actividad que los Señores Diputados demostraban continuando con la debida puntualidad a la celebracion de las sesiones y bien de buen lugar en este periodo ejecutivo que



la conformidad el alto concepto el alto con-
cepto que tiene del Cuerpo Provincial en cuyo seno se confiaba pa-
ra realizar cuanto a la Provincia fuese útil y provechoso.

Pudo que en el ejercicio de su cargo había observado con suma
decepción que la Administración Municipal dejaba mucho que
desear, y que hallándose decidida a enmendarse, abrigaba el convencimi-
ento de que en esta tarea sería secundado por la Diputación Pro-
vincial en bien de los mismos pueblos, cuyos Ayuntamiento, actua-
les por el desconcierto anterior luchaban con graves obstáculos para
realizar las mejoras que les estaban encomendadas.

Se lamentó el Sr. Gobernador de que la Instrucción Pública
no estuviera tan adelantada como debería por las Corporaciones Municipales
muchas de las que adolecían grandes carencias a los efectos de
primaria enseñanza, así que se le había de remediar en esta
parte la Administración Económica de realizar el pago de los tra-
bajos de dichos funcionarios. Puntualizó diciendo que mientras estuvi-
se al frente de esta Provincia no nominaría medio ni gestión
para conseguir la prosperidad de ella, la que indudablemente se
obtenía puesto que había seen también las aspiraciones del cuer-
po provincial.

El Sr. Mariscal, a nombre de este; expresó que la Cor-
poración había sido con verdaderos agrados las palabras del Sr. Gobernador
nada de la Provincia, con cuyo deseo y propósito aquella estaba com-
pletamente identificada y pronto estaba luego ofreciendo la seguri-
dad de que la Diputación le secundaría eficientemente para que los pu-
diera realizar.

A todo continuo se leyó la memoria presentada por el Sr.
Gobernador y Mariscal de la Corporación en cumplimiento del artículo
treinta y tres de la Ley provincial y la Diputación acordó que se
imprimen y repartiera en la forma acostumbrada.

Al fin se dio cuenta de que el Sr. Don Antonio Cas-
pro y Becerra había presentado oportunamente su candidatura como
Diputado electo por el distrito de Huelva y la Diputación.

acuerdo que con las actas repetidas por la Comisión Comarcal
presente para que continúe dictando.

Lida una instancia del Cabildo de Auxilio del Tercio
Provincial D. Máximo Davila y Siguera solicitando una que
titulacion por los trabajos extraordinarios que esta desempeñando
la Corporacion acuerdo que por la Comisión de
Realidad.

Lida, así mismo, las actas de las sesiones celebradas por
la Comisión Provincial con asistencia de los Señores Diputados que
asistieron en la capital, desde el veinte y siete de Abril hasta el
veinte y siete de Octubre inclusive, y cuyos acuerdos como adopta-
dos, con carácter definitivo, debían ser examinados por la Diputación,
la Corporacion acordó aprobarlos en la forma que en dichas ac-
tas constan.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen emitido por
la Comisión presentada de actas propuestos la aprobación de
las del distrito de Monasterio y la adhesión como Diputados
por dicho distrito de D. Emilio Campa y Becerra.

Y por propuesta del Señor Gobernador
la Diputación acordó fijar para el viernes de las sesiones
que ha de celebrarse en este periodo las cuales comenzaron a la
hora de la tarde.

Y por ultimas y a propuesta tambien del Señor Go-
bernador de la provincia acordó la Diputación celebrar al festi-
vo de S. M. el Rey Don Alfonso XII y ofrecer el festivo
a su adhesión y respeto.

Y se levanta la sesión siendo las tres de la tarde
de toda la que se celebran los señores señores.

Aq.º Valido

Señor Secretario

Señor Secretario

Se

cion del dia 3 de Noviembre de 1877

Leida a la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta Provincia y asistiendo los señores Marín, Lopo, Altamirano, Garcia Matos, Cervera, Casan, Delmaceda, Salguero, Solá de Salazar, Alvarado, Montano, Lopez, Garcia Cano, Almor, Ayala, Chorro, de Arizaga y Castillo, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio nueva lectura del dictamen de la Comisión de actas proponiendo la aprobacion de las del distrito de Almonasterio y la admision del Diputado electo D. Quinto Cuenca y Guadalupe, fue aprobado sin discusion, proscribiendose los Diputados provinciales por dicho distrito al expreso tenor Cuenca, que acta conforme como antes, ingresando en la sesion sucesiva.

Leida una invitacion que desde Londres dirige a la Corporacion el Sr. E. de Lyon solicitando el apoyo de la misma para establecer en dicha capital una Exposicion premunada de los productos vitivinos de Espana, la Diputacion acordó que los señores Diputados, Garcia Cano y Alvarado visitasen dictamen sobre la exposicion referida.

Leida en su mismo una comunicacion del Director de Caminos vecinales relativa al plan de carretera y provincial que habia formado en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Sr. Gobernador llamo la atencion de los señores Diputados, a causa de la importancia del trabajo presentado por el Director mencionado y extendiendose en algun momento sobre la importancia de las obras de comunicacion y la necesidad que de ellas tiene esta provincia, así como de los grandes ventajas que habia de obtener con su construcion, dicto al Grupo provincial para que acordase con el Sr. Director la empresa con sus condiciones y secesion, obteniendo o dificultades que pudiesen oponerse a su realizacion, levantando si necesario fuese un expediente y recibiendo un informe que tan importante asunto debia pasar a informe de una comision especial que examinase el plan propuesto por el Director de Caminos y proponiese las modificaciones de que fuesen susceptibles así como las medidas de llevarlos a cumplida

apreciación.

El Señor Salazar expuso que había sido con su
figura al Señor Gobernador de la Provincia, cuyos proyectos
y deseos merecían el aplauso de todos; indicó que muchas veces
se había tratado en el seno del Consejo Provincial de la necesi-
dad de construir carreteras, que facilitasen la comunicación
de los pueblos de la Provincia, y las presuntas ventajas
de los beneficios de las vías férreas, sea que la definitiva se
da se había recolectado por las comisiones económicas, en que
la Corporación había vivido; pero como una necesidad era evi-
dente, debía hacerse un esfuerzo para satisfacerla, y no ap-
ropiarse la proclama de un crédito, con tanto supe-
rativo cuanto que la Diputación Provincial no había uti-
lizado nunca este medio para allegar recursos; y terminó
destacando también a los Señores Diputados para que no olvi-
asen de resolver la trascendental cuestión iniciada por el
Señor Gobernador.

En el mismo sentido se expresaron los Señores Alvarado
y Alcaraz, recordando en definitiva, como una comi-
sión especial que reuniera dictamen sobre la materia que se orientaba.

La propuesta de la mesa fue acordada, para conti-
nuar dicha Comisión los Señores Salazar, Alcaraz, Alvarado, Al-
to y Alguero.

Después de una proposición pidiendo la inmediata
construcción de una carretera de Mérida a Puerto de Cantos,
se acordó que pasara a la Comisión que se acababa de nom-
brar. Igual acuerdo se dio sobre otra proposición pidiendo
que se solicitara del Gobierno que otorgara la continuación
de las carreteras que el Estado tiene en esta Provincia y otras
obras de construcción se encuentran paralizadas, y sobre otra
relativa al puente que se eleva sobre el Guadiana.

Habiendo escuchado al Señor Alvarado que el plan de con-
strucción provincial debía también pasar al estudio e informe
de la Comisión de Hacienda, se promovió un ligero debate sobre
las atribuciones de la Comisión especial nombrada, en el que
tomaron parte los Señores Alvarado, Alcaraz, Alvarado y Sal-
azar. Al término de los últimos, por una atribución, se acordó



la votacion de los señores que se discutia inmediatamente
absoluta diemini sobre ella, y no habiendo congreso
dijuntado que la combativa por lo tanto la oportuna pregunta
y fue aprobada por unanimidad la proposicion mencionada.

Despues de esto el expediente continuó para la admi-
sion de papeles de indicio para los asesores, en el Ayuntamiento
provincial se acordó que poraia a la Comision de Beneficencia
este mismo se dio cuenta de las Ordenanzas, Memorias
de la Corporacion y se acordó que pasaran a informe de la
Comision de Gobernacion.

De igual manera se dio cuenta de los expedientes sus-
trados con sueltas de la sesion abierta por la Diputacion
de Badajoz para levantar un monumento a Cristobal Colon
y de la declaracion de fiestas, discutida por el alumnado pen-
sionado. D. Nicolas Allegria y la Diputacion acordó que pasaran
a informe de la Comision de Educacion.

Seguidamente el Sr. Gobernador tuvo una sola pala-
bra manifestando que la provincia de Badajoz habia produ-
cido muchos hijos ilustres, cuya memoria debia honrarse
para perpetua gloria de ellos y del pais, y como tenia la
condicion de que este pensamiento habia de ser acogido fa-
vorablemente por la Diputacion Provincial, tan pronto
de las glorias patrias, proponia a la misma que mientras
podria levantar un monumento que las recordara, digno de
ellos y digno de la Provincia, acordara que en la sala de
sesiones se suscribieran los nombres de los mas distinguidos
hijos de la provincia de Badajoz.

El Sr. Moreno Argotez manifestó que el Sr. Go-
bernador habia integrado solamente los datos del censo
provincial y que luego debia ser aprobada la propo-
sicion. Sobre la oportuna pregunta fue aprobada por
unanimidad.

Este mismo se acordó que una comision designara los
nombres que habian de inscribirse, cuando elegidos, para consti-
tuir dicha Comision los señores Mariz, de Arguel y Escay.

Esta continua y cuenta los señores de la banda
se levanto la sesion levantandose como habia del dia para
la celebracion de la sesion de los dias siguientes, segun antes se

738.338.0 II
una, pidiendo que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. D. Juan de Dios manifestó que le había con-
placido en este grado la proposición del Sr. D. Juan de Dios
donde que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. D. Juan de Dios manifestó que no veía
inconveniente en que para el fin que al Sr. D. Juan de Dios
había indicado se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. D. Juan de Dios dijo que la cantidad de
cada uno de los puntos que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

Después de haber leído y visto el Sr. D. Juan de Dios
dijo que al Sr. D. Juan de Dios le había con-
placido en este grado la proposición del Sr. D. Juan de Dios
donde que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

Después de haber leído y visto el Sr. D. Juan de Dios
dijo que al Sr. D. Juan de Dios le había con-
placido en este grado la proposición del Sr. D. Juan de Dios
donde que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

Después de haber leído y visto el Sr. D. Juan de Dios
dijo que al Sr. D. Juan de Dios le había con-
placido en este grado la proposición del Sr. D. Juan de Dios
donde que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.

Después de haber leído y visto el Sr. D. Juan de Dios
dijo que al Sr. D. Juan de Dios le había con-
placido en este grado la proposición del Sr. D. Juan de Dios
donde que se le permitiera ir a la casa de su madre y que se le permitiera al Director del Hospital de San Juan de Dios.



N. 0.854.116



parte de la comisión, sobre la modificación que se
intendía, y que se acordó, y se acordó, y se acordó.

El Sr. D. Juan, como de la Comisión, dijo que en
su punto de vista, la primera parte de dicho proyecto
debía ser completa, y que, si se había prometido, el
proyecto de ley que se discutía, y se acordó, y se acordó,
partes, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,
la dificultad alguna en que se acordó.

El Sr. D. Juan, como de la Comisión, dijo que en
su punto de vista, la primera parte de dicho proyecto
debía ser completa, y que, si se había prometido, el
proyecto de ley que se discutía, y se acordó, y se acordó,
partes, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,

El Sr. D. Juan, como de la Comisión, dijo que en
su punto de vista, la primera parte de dicho proyecto
debía ser completa, y que, si se había prometido, el
proyecto de ley que se discutía, y se acordó, y se acordó,
partes, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,

El Sr. D. Juan, como de la Comisión, dijo que en
su punto de vista, la primera parte de dicho proyecto
debía ser completa, y que, si se había prometido, el
proyecto de ley que se discutía, y se acordó, y se acordó,
partes, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,

El Sr. D. Juan, como de la Comisión, dijo que en
su punto de vista, la primera parte de dicho proyecto
debía ser completa, y que, si se había prometido, el
proyecto de ley que se discutía, y se acordó, y se acordó,
partes, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,

3111880

...para levantarle o ya en apelar a otro medio, en
que se iba a echar sobre la provincia una con-
ta que se iba a la gasta, necesitando y a otros que se ha-
necesita como la subvención del consumo de la Alfrida y
hacia la subvención en una situación de emergencia
que no podían mantenerse, puesto que para cubrir
los gastos del funcionamiento de la Alfrida ya se veían grandes
problemas de subsistencia.

El señor Alfrida, como de las condiciones, en aquel
tiempo las consideraciones expuestas, por el señor Alfrida de
ellos habían sido hechas en una gran cantidad y por
esta razón había aceptado como medida, pero convenientemente
subsidio al resto, estando vigente, como los buenos principios
de derecho en una gran cantidad de subsidio en un solo
monto, como y como subsidio que el subsidio no había
de subsistir inmediatamente, puesto que, antes, era un
monto que el subsidio de subsidio había aprobado en debida
forma, y, por tanto, cuando llegaba al subsidio de comen-
zar los trabajos, podía muy bien ver que la situación finan-
ciera de la provincia no subsistía en subsidio, como que el
subsidio no suponía que el subsidio al subsidio había
de subsistir en subsidio al subsidio, sino únicamente las
condiciones necesarias y esto no solo facilitaba la subsistencia
sino también que se obtuviera subsidio a subsidio, como
el subsidio que no podía subsistir, los subsidios necesarios
de subsidio al subsidio, si los subsidios habían de sus-
tistir que apelar a subsidio extraordinario.

El señor Alfrida, como de las condiciones, en aquel
tiempo las consideraciones expuestas, por el señor Alfrida de
ellos habían sido hechas en una gran cantidad y por
esta razón había aceptado como medida, pero convenientemente
subsidio al resto, estando vigente, como los buenos principios
de derecho en una gran cantidad de subsidio en un solo
monto, como y como subsidio que el subsidio no había
de subsistir inmediatamente, puesto que, antes, era un
monto que el subsidio de subsidio había aprobado en debida
forma, y, por tanto, cuando llegaba al subsidio de comen-
zar los trabajos, podía muy bien ver que la situación finan-
ciera de la provincia no subsistía en subsidio, como que el
subsidio no suponía que el subsidio al subsidio había
de subsistir en subsidio al subsidio, sino únicamente las
condiciones necesarias y esto no solo facilitaba la subsistencia
sino también que se obtuviera subsidio a subsidio, como
el subsidio que no podía subsistir, los subsidios necesarios
de subsidio al subsidio, si los subsidios habían de sus-
tistir que apelar a subsidio extraordinario.

En la Convención la Diputación Provincial acordó
tomar el plan de subsidio, provisionalmente, como el subsidio
que debe constituirse en la siguiente forma: Subsidio de la
Alfrida por el Alfrida, Alfrida, Alfrida y Alfrida de la Alfrida
a una parte de la provincia o Alfrida en la Alfrida
de Alfrida y en la de Alfrida con el subsidio.

una proposición presentada por los señores Beldiuan y Arce,
el Sr. D. Joaquín Martínez de la Cruz, que sin perjuicio de que se
pueda tramitar el plan aprobado, se acuerde en el presente in-
mediato la constitución de una comisión para la redacción de los
censos actuales, habilitados para el presente, y para
que el Sr. Beldiuan que compare en dicho sesión recon-
dona que para la redacción de dichos censos se
habilita en el plan de censos provisionales.

Quelando se leyó de nuevo el dictamen emitido
por la Comisión especial referente a la proposición del Sr.
D. Joaquín Martínez de la Cruz, para establecer una comisión viniente pe-
manente, y fue aprobado sin discusión, acordando, asimis-
mo la Diputación que se constituya a dicho fin una comi-
sión que este cuerpo provincial estaba dispuesto a
cooperar a la realización de sus proyectos, y cuyo fin
se expresa mediante las instrucciones de que habla en la
proposición.

Se leyó también nuevamente el informe de la Comisión
de Hacienda sobre la solicitud del Excmo. Sr. D. Joaquín Martínez de la Cruz,
para que se le conceda una pensión de 1000 reales por año, y se acordó
que la Diputación provincial acordase conceder
a dicho Sr. D. Joaquín Martínez de la Cruz una gratificación de
mil quinientas pesetas que se pague con cargo al
erario provincial, que han de ser en el presente
lo del presente ejercicio por sus servicios, los señores
D. Joaquín Martínez de la Cruz, D. Joaquín Martínez de la Cruz,
D. Joaquín Martínez de la Cruz, en propiedad de los
señores D. Joaquín Martínez de la Cruz y D. Joaquín Martínez de la Cruz.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen
de la Comisión especial nombrada para determinar
la forma del pago del sueldo de los señores D. Joaquín Martínez de la Cruz,
D. Joaquín Martínez de la Cruz, y D. Joaquín Martínez de la Cruz.

Se leyó también y quedó sobre la mesa el dictamen
de la Comisión especial nombrada para determinar
la forma del pago del sueldo de los señores D. Joaquín Martínez de la Cruz,
D. Joaquín Martínez de la Cruz, y D. Joaquín Martínez de la Cruz.



Salido

10/10/10

Sesion del dia 7 de Noviembre de 1877

15.
de exigencia para optar a la subvención.
Tomada en consideración y debiendo seguirse lo que
diciere sobre ella cuando de la facultad del Sr. Conde que
dijo que no se oponía a que se aceptase en principio, pero
dejando a salvo la completa libertad del Consejo Provincial pa-
ra deliberar al efecto, como y cuando se llevase a efecto.

El Sr. Conde señor indico y de puntualmente se acordó
tratada de otra cosa que de lo se trataba o no al presentarse
la subvención al primer Canal de riego que se abriere en
la Provincia, dejando al discreto de sea gubernativo para la
sección y opina fijados en la proposición.

Dictámonos dichos señores, y hecha la oportuna pregu-
ta se acordó aprobar mencionada proposición.

A los seguros se dio lectura de la siguiente

"Excmo. a la Diputación se comunique la comisión
para una sola vez de un premio de dos mil quinientos pesetas me-
reced a uno de los tres primeros propietarios que inicien trabajos
de riego en alguna finca en lazo de quince caballos, en alguna de
las tierras de la Provincia con aptitud o riego de terreno, destina-
do exclusivamente a prados, arborescentes o plantas, a sugetos
para uso de ganado, o una comisión especial reducida y comitida
a la aprobación de la Diputación las condiciones de el todo para
optar a estos premios. Badaioz a 10 de Noviembre de mil no-
vecientos veinte y siete. LUIS ALVARO - a H. de la Academia - Carlos
Antonio - en lectura - Benito a Villar -"

El Sr. Conde señor indico de su forma leyó la propo-
sición de la concesión de premios a los propietarios individuales que
pusieran en cultivo para mejorar la agricultura y la industria
para lo que el objeto de la proposición es ver si se puede que el de
ofrecer un estímulo a los industriales que establezcan los rega-
ños a que aquella se refiere y que habían de ser los primeros
en cultivar los riego, que ofrezca el plantamiento de una inde-
finida suma.

Tomada también en consideración y debiendo seguirse lo que
diciere sobre ella cuando de la facultad del Sr. Conde que
dijo que no se oponía a que se aceptase en principio, pero
dejando a salvo la completa libertad del Consejo Provincial pa-
ra deliberar al efecto, como y cuando se llevase a efecto.

El Sr. Conde señor indico y de puntualmente se acordó
tratada de otra cosa que de lo se trataba o no al presentarse
la subvención al primer Canal de riego que se abriere en
la Provincia, dejando al discreto de sea gubernativo para la
sección y opina fijados en la proposición.



levantar a Cristóbal Colón y al de la Comisión de Hacienda respecto de la posesión presentada para que se habiliten los acederos, raciones

Leídas las actas de las sesiones municipales de Villagorriales y acordado se remita informe de la Comisión de Hacienda.

Entendidos en lo tocante al día se leyó nuevamente el dictamen de la Comisión especial sobre la forma de abonar el crédito que se otorga a los señores, María García y Hermanos y fue aprobado después de algunas observaciones del señor regidor que fueron contestadas por el Sr. D. Juan de la Cruz en su virtud la Diputación acordó que se abone por pago a los señores, raciones la diferencia que asija la compra de la cifra que es de veinte, incluso los intereses hasta treinta de diciembre último, con la de treinta y cinco mil pesetas, o que que de fijado el desembolso, haya una de treinta y cinco mil pesetas con el interés de diez por ciento anual o le satisfaga en plazos anuales a razón de ochenta mil pesetas cada uno distribuidos en períodos trimestrales a veinte mil pesetas, los cuales principiarán a contarse desde el día primero de Octubre próximo pasado por el Sr. D. Juan de la Cruz que corresponde a dicho, en el término acordado por el capital de diez y la diferencia que asija a un pago de veinte mil pesetas para los liquidaciones, raciones que se efectuarán en igual forma hasta la completa extinción de la deuda, sin perjuicio de que la extinción de pagos deba a aquella sociedad mayores sumas, si así lo permitiera la situación de fondos de la caja provincial.

A los señores se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda y se propuso que se remita la respuesta de pago, de cinco mil pesetas por los intereses en los establecimientos de el Sr. D. Juan de la Cruz y que la subasta se celebrara el día veinte del mes próximo.

Leída también el dictamen de la Comisión de Hacienda se propuso que se informara al Sr. D. Juan de la Cruz que presentara la aprobación de las ordenanzas municipales, de todo lo que se acordara en las sesiones que el Sr. D. Juan de la Cruz, fue aprobado en discusión.

Después de esto se aprobó por unanimidad la siguiente resolución por la Comisión de Hacienda y se propuso que se informara favorablemente al Sr. D. Juan de la Cruz los señores, raciones para la habilitación en la carretera de los señores, al Campillo por el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de la Cruz, y la del Sr. D. Juan de la Cruz a Campillo por los dos señores, y la del Sr. D. Juan de la Cruz al Sr. D. Juan de la Cruz a los señores de el Sr. D. Juan de la Cruz.

Salido

24108

Frederick Douglass

Sesion del dia 2 de Noviembre de 1877



703 3880
El Sr. Gobernador dio las gracias a la Diputación por la tenida
de esta sesión de sympathy que acababa de celebrarse y que le
obligaba a dar y a dar a conagrarse incondicionalmente al me-
rito de la Provincia.

El Sr. Gobernador dio las gracias a la Diputación por la tenida
de esta sesión de sympathy que acababa de celebrarse y que le
obligaba a dar y a dar a conagrarse incondicionalmente al me-
rito de la Provincia.

El Sr. Gobernador dio las gracias a la Diputación por la tenida
de esta sesión de sympathy que acababa de celebrarse y que le
obligaba a dar y a dar a conagrarse incondicionalmente al me-
rito de la Provincia.

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación
sobre los ordenanzas municipales de Villagorral, propuestos
que se informara al Sr. Gobernador que precedía la gene-
ración de las mismas con las modificaciones que surtirán el
negocio y habiéndose dictado el siguiente que se aprobó sin
discusión en sesión ordinaria.

En sesión de la Diputación acordó acordar a don Juan
de Quinto de la clase de segundo de la Escala de la Corporación
en el sueldo de mil pesetas a D. Simón Martín y a don
y cincuenta reales de la clase de tercero con el sueldo de mil
pesetas cincuenta pesetas a D. Cayetano García, y en
se acuerda en el día anterior.

Leído nuevamente el dictamen de la Comisión
del Gobierno referente al pago de haberes solicitados por D. Diego
los allegados al Sr. Gobernador para proporcionar los con-
venientes en su fundación, que se acuerda con decisión y en un
punto la Diputación acordó que se abone al Sr. Gobernador
el importe de la pensión que se le solicita, así como que se
pague a los que habien permanecido en Roma haciendo sus estudios
o fuera de esta ciudad con la subvención correspondiente,
y que no se haga al aumento de pensión que también
solicita por no permitirse el crédito consignado en pre-
fundo para dicho objeto.

Leído también nuevamente el dictamen de
la Comisión especial de carreteras relativo a la propuesta
para habilitar los actuales caminos y abriendo sus

46
non sobre el, pero uso de la palabra al Sr. D. Salazar y
que estaba conforme con el dictamen, y si bien debia advertir
que se retirara el Sr. D. Salazar, Diputados para que en la
presencia de la Comision del Cuerpo Provincial presentaran los
datos necesarios para dar a conocer las necesidades de sus respec-
tivos distritos.

El Sr. D. Salazar como de la Comision manifestaba
que esta no tenia inconveniente en aceptar la redaccion propues-
ta por el Sr. D. Salazar.

No habiendo ninguno otro Sr. Diputado que
usara de la palabra y hecha la apertura y segunda, fue aproba-
do el referido dictamen, y en consecuencia la Diputacion acordó
que se para la operacion de la formacion del proximo presupuesto,
lo que ha sido aprobado. Consecuentemente el plan de comu-
nicacion provincial, y conque en referido presupuesto la can-
tidad que se estime necesaria para la reconstruccion de las ca-
rreras que existen en la provincia, habilitandolas por este me-
dio para el trafico publico, a cargo de los Senores Diputa-
dos, adquiriran los datos necesarios para conocer las necesi-
dades de sus respectivos distritos.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la
Comision de Encomenda respecto al monumento que se debia
levantar a Cristobal Colon, en decision fue tambien apro-
bado, y por lo tanto la Diputacion acordó. Autorizar a la Co-
mision Provincial para que conque en el presupuesto estimen
la cantidad necesaria para la reconstruccion de las ca-
rreras que existen en la provincia, adquiriran los datos necesarios para conocer las necesi-
dades de sus respectivos distritos.

Despues se dio cuenta del proyecto formado
por el Sr. D. Salazar para la division en secciones de los
distritos electorales de la provincia para Diputados y Senadores,
y despues de examinado atentamente, la Diputacion acordó
su votacion ordinaria, que se devolviera al Sr. D. Salazar
manifestandole que el Cuerpo Provincial estaba conforme
con dicho proyecto.

Despues continuó y cuando las cosas de la tarde se le-
vantó la sesion por el Sr. D. Salazar, que en este ofi-

los señores Diputados y que se acordase a las once de
la tarde a unanimidad para que se acordase a las once de
la tarde y verase las de este por los señores de todo lo
que vendrá los señores Colegiales.

Calixto

Señor Manabán

Logo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL